Bucaramanga, agosto 22 de 2023

Doctor:
EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA
Gerente
Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios Esp – Molagavita

Asunto: **Comunicación Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N°0064 de agosto 22 del 2023, Vigencia 2021-2022.**

Sujeto de control: **Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios Esp – Molagavita-Santander**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N°0064 de agosto 22 del 2023**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**CECILIA VILLAMIZAR JAIMES**
Correo institucional:	cvillamizar@contraloriasantander.gov.co
Copia:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Subcontralor delegado para Control Fiscal (e)

*Proyectó: **Elvira Mantilla Forero***

NO FENECIMIENTO N°0034

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga, agosto 22 de 2023
NODO: GARCIA ROVIRA
ENTIDAD: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ESP – MOLAGAVITA – SANTANDER
REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA
VIGENCIAS AUDITADAS: 2021 - 2022

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ESP – MOLAGAVITA – SANTANDER, se determinaron las siguientes opiniones:

Opinión Abstención sobre la gestión Financiera para las vigencias 2021- 2022

Opinión Negativa sobre la gestión presupuestal para las vigencias 2021- 2022

Concepto Desfavorable sobre gestión de la inversión y el gasto para las vigencias 2021 -2022

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por **EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA** representante legal de la entidad **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ESP – MOLAGAVITA – SANTANDER** de la vigencia fiscal **2021 Y 2022.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

BLANCA LUZ CLAVIJO DÍAZ
Contralor General de Santander (E)

Proyectó: Cecilia Villamizar Jaimes -Líder de Auditoría
Revisó: Deker Johan Plata Rincón, Sub-Contralor Delgado para el Control Fiscal (e)

NODO GARCIA ROVIRA

SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO,

INFORME FINAL **N°0064** agosto 22 de 2023

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ESP – MOLAGAVITA - SANTANDER

EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA
Gerente

VIGENCIAS AUDITADAS 2021 - 2022

Bucaramanga, agosto de 2023

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralora General de Santander (e)

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA
Contralora Auxiliar de Santander (e)

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Sub Contralor Delegado para el Control Fiscal (e)

EDDY ALEXANDRA LEAL CASTAÑEDA
Auditora Fiscal – Nodo García Rovira (Supervisor)

EQUIPO AUDITOR

MARIA DEL CARMEN CASTILLO JAIMES
Profesional Especializado

CARLOS FRANK MATEUS CARDOZO
Profesional Especializado

CECILIA VILLAMIZAR JAIMES
Profesional Universitario
Líder Auditoría

TABLA DE CONTENIDO

1. Opinión sobre estados financieros 5
1.1. Fundamento de la opinión 6
2. Opinión, Negativa, sobre el Presupuesto para las vigencias 2021 - 2022. 7
2.1. Fundamento de la opinión 8
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto 9
3.1. Fundamento del concepto 10
3.1.1. Fundamento del concepto Contratación 10
4. Cuestiones clave de la auditoría 11
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto 17
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander 17
7. Otros requerimientos legales 19
7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal 19
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento 20
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida 22
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal 28
ANEXO 1 31
RELACIÓN DE HALLAZGOS 31
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01: 31
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02: 33
HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA DE AUDITORÍA No. 03: 35
HALLAZGOS PRESUPUESTALES 45
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04: 45
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.05 48
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06: 51
HALLAZGO ADMINISTRATIOA DE AUDITORÍA No.07 CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA: 53

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N. 08 - DESVIRTUADO 56

HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL 57

HALLAZGO ADMINISTRATIV0 DE AUDITORIA N. 09 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, E INCIDENCIA SANCIONATORIA. 57

HALLAZGO PLAN DE MEJORAMIENTO 60

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 10 CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA 60

HALLAZGO DE RENDICION DE LA CUENTA 64

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA DE AUDITORÍA No. 11 64

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS 67

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS 68

ANEXO 2 69

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO. 69

ANEXO 3 70

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 70

ANEXO4 71

ESTADOS FINANCIEROS 71

PRESUPUESTO 73

Bucaramanga, agosto 22 del 2023

Doctor:
EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA
Gerente
Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios ESP
Municipio de Molagavita - Santander
espmolagavita@gmail.com

Asunto: Informe Final de Auditoria Especial de Revisión de cuenta para fenecimiento **N°0064** agosto 22 de 2023, vigencia 2021 - 2022.

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios ESP, por las vigencias 2021 -2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021,** modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta

1. Opinión sobre estados financieros

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MOLAGAVITA ESP SA es una entidad pública, identificada con NIT: 900.344.198-0, con domicilio principal en la carrera 3 n 4 – 15 barrio centro de Molagavita.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MOLAGAVITA ESP SA tiene como objeto principal es la Organización y administración del servicio público domiciliario (Aseo, acueducto y alcantarillado) En el municipio de Molagavita bajo los lineamientos de la Ley 142 de 1994 y sus normas reglamentarias y modificatorias.

La entidad presta servicios públicos Domiciliarios, regulada por la Ley 142.

Las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos Domiciliarios, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). Con base a la Ley 142 define:
Aseo: Actividad que consiste en el barrido, recolección, disposición final de residuos, sólidos.

Acueducto: Actividad que consiste en la distribución municipal de agua apta para el consumo Humano, incluida su conexión y medición. Otros servicios que se ofrece captación del agua y su Procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

Alcantarillado: Actividad en la recolección de residuos (líquidos), a través de tuberías y conductos, llegando a la población Molagavitence

Opinión sobre los estados financieros vigencia 2021 y 2022 con Abstención

La Contraloría General de Santander ha auditado con base en la muestra, los estados financieros de la vigencia 2021 y 2022 de la ESP DOMICILIARIOS MOLAGAVITA EAM S.A que comprenden Balance de Comprobación a diciembre 31 del 2021 y 2022, el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 del 2021 y a diciembre 31 del 2022, Estado de resultados a diciembre 31 del 2021 y diciembre 31 del 2022 firmados, así como las notas explicativas de los estados financieros.

La Contraloría General de Santander no expresa una opinión sobre los estados financieros adjuntos, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en "Fundamento de la abstención de opinión", no ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar la opinión de auditoría sobre los estados financieros de conformidad con el marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), conforme a la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones; así mismo el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 y anexo de evaluación expedida por la la Contaduría General de la Nación, norma fuente de la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP y demás normas concordantes y vigentes que rigen la presentación de la información financiera conforme el marco regulatorio aplicable

1.1. Fundamento de la opinión

Vigencia 2021 Opinión con Abstención.

Se fundamenta la opinión con base en el resultado de la matriz de gestión fiscal formato RECF-45B-02 Papel de Trabajo-Evaluación de la Gestión Fiscal PERCF, soporte del proceso auditor

La totalidad de imposibilidades en la vigencia 2021 alcanzaron la suma de $52.850.200 que corresponde al 79,57% del total de los activos ($66.421.682,00 (tomando como base la materialidad de $338.751); es decir, estas Imposibilidades son materiales generalizadas en los estados financieros.

Se observan falencias según la muestra establecida por el equipo auditor en el saneamiento contable relacionado con la depuración, conciliación e individualización de la propiedad planta y equipo y cuentas por cobrar.

De igual manera se hizo revisión de la evaluación efectuada al control interno contable y la efectividad de la implementación conforme el nuevo marco normativo. Se observa deficiente seguimiento al plan de mejoramiento del funcionario encargado

Fueron establecidas las observaciones por el equipo auditor con la información reportada bajo la responsabilidad del sujeto de control en la rendición de la cuenta y en la respuesta al requerimiento.

Vigencia 2022 Opinión con Abstención.

Se fundamenta la opinión con base en el resultado de la matriz de gestión fiscal formato RECF-45B-02 Papel de Trabajo-Evaluación de la Gestión Fiscal PERCF, soporte del proceso auditor

La totalidad de imposibilidades en la vigencia 2021 alcanzaron la suma de $56,085,112 que corresponde al 60.40% del total de los activos ($92,854,647.00); (tomando como base la materialidad de $473,559) es decir, estas Imposibilidades son materiales generalizadas en los estados financieros.

Se observan falencias según la muestra establecida por el equipo auditor en el saneamiento contable relacionado con la depuración, conciliación, gestión e individualización de la propiedad planta y equipo y cuentas por cobrar.

En el efectivo se evidencia un sobregiro bancario y algunas falencias en las conciliaciones no es consistente con el saldo en estados financieros.

De igual manera se hizo revisión de la evaluación efectuada al control interno contable y la efectividad de la implementación conforme el nuevo marco normativo.

Se observa deficiente seguimiento al plan de mejoramiento del funcionario encargado.

Fueron establecidas las observaciones por el equipo auditor con la información reportada bajo la responsabilidad del sujeto de control en la rendición de la cuenta y en la respuesta al requerimiento.

2. Opinión, Negativa, sobre el Presupuesto para las vigencias 2021 -2022.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la Empresa de Servicios públicos domiciliarios ESP de Molagavita vigencias 2021 - 2022, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión NEGATIVA:

En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión negativa" el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación presupuestal de la empresa de servicios públicos domiciliarios MOLAGAVITA EAM ESP a diciembre 31 de las vigencias 2021 y 2022, de conformidad con el Decreto142 de 1994 y demás normas concordantes

2.1. Fundamento de la opinión

Vigencia 2021
La totalidad de incorrecciones en el informe del recaudo de los ingresos alcanzó la suma de $28.375.465, con un porcentaje del 123% del total de los ingresos recaudados ($22.324.811) es decir, estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en el Presupuesto General de Rentas de la vigencia 2021.

Lo anterior, como consecuencia del bajo recaudo por concepto de acueducto, alcantarillado y aseos, de igual manera por el no ingreso de los recursos por los convenios suscritos con el municipio de Molagavita durante la vigencia, lo que conllevo a presentar un déficit presupuestal.

Vigencia 2022
La totalidad de incorrecciones en el informe de ejecución de gastos alcanzó la suma de $810.396 con un porcentaje del 0.91% del total de los gastos ejecutados ($89.262.320,00) es decir, estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en el Presupuesto General de Rentas de la vigencia 2022.

Lo anterior como consecuente del no pago de la totalidad de las cuentas por pagar que quedaron a 31 de diciembre del 2021 para ser canceladas en el 2022

La totalidad de incorrecciones en el informe del recaudo de los ingresos alcanzó la suma de $19.632.133, con un porcentaje del 39% del total de los ingresos recaudados ($50.677.164) es decir, estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en el Presupuesto General de Rentas de la vigencia 2022.

Lo anterior, como consecuencia del bajo recaudo por concepto de acueducto, alcantarillado y aseos, de igual manera por el no ingreso de los recursos por los convenios suscritos con el municipio de Molagavita durante la vigencia, lo que conllevo a presentar un déficit presupuestal.

La Contraloría General de Santander ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Santander, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General de Santander es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Santander ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General Santander, considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión contractual.

Vigencia 2021: El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: DESFAVORABLE calificado con 7.2%

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/OPINION
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	0.0%	0.0%	0.0%	7.2%	Desfavorable

Vigencia 2022: El concepto de la gestión del gasto y la inversión es: Con DESFAVORABLE calificado con 5.4%

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/OPINION
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	0.0%	0.0%	0.0%	5.4%	Desfavorable

El Decreto 403 de 2020 Artículo 2, establece que "(...) control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)".

3.1. Fundamento del concepto

3.1.1. Fundamento del concepto Contratación

Muestra de auditoría

Vigencia 2021

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	5	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	35,016,479
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	3	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	28,983,521

Vigencia 2022

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	6	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	54,211,823
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	3	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	33,940,800

Para la GESTION CONTRACTUAL de la vigencia 2021 y 2022, de acuerdo con la información reportada en la plataforma SIA OBSERVA, se seleccionó la muestra señalada en los cuadros anteriores, en los cuales se verificó la planeación y la ejecución de los recursos públicos, evidenciando la ausencia de los respectivos documentos que prueben la ejecución de los contratos, se incumple lo definido por la Ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Frente a la rendición de la cuenta 2021 en el SIA OBSERVA, se encontró que el sujeto de control no cumplió con su obligación de reportar la totalidad de la información.

Frente a la rendición de la cuenta 2022 en el SIA OBSERVA, se encontró que el sujeto de control no cumplió con su obligación de reportar la totalidad de la información.

Se realizan observaciones frente a la Gestión Contractual de la entidad, dado que la información evaluada a través de las plataformas SIA OBSERVA Y SECOP 1, es insuficiente y no cumple con los criterios de calidad necesarios conforme a la normatividad

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la Contraloría General de Santander sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la Contraloría General de Santander ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

En la ESP DOMICILIARIOS MOLAGAVITA EAM S.A. El equipo auditor apoyado en papeles de trabajo identificó riesgos los cuales al realizarle la trazabilidad de la información se detectaron, imposibilidades materiales generalizadas para la vigencia 2021 y 2022.

Los Estados Financieros a 31 de diciembre de la vigencia 2021 y 2022, reflejan el impacto de las transacciones y otros sucesos económicos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio[1]

La información financiera contenida en los estados contables debe reunir características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones, en el análisis realizado al efectivo y equivalente al efectivo, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, saldos iniciales, la aplicación de las políticas contables y el estado del control interno contable, conforme pruebas de recorrido y muestras selectivas se observan deficiencias que originaron el riesgo de incorrecciones y/o imposibilidades, toda vez que aún no se ha efectuado la depuración y conciliación de las cifras de los estados financieros acorde a normatividad, se procedió a efectuar el análisis correspondiente.

En las notas a los estados financieros a diciembre 31 del 2021 y diciembre 31 del 2022 la entidad refiere: "*La empresa de Servicios públicos, fue creada con aportes del Municipio de Molagavita en un 99% y la ESE Nuestra Señora de la Esperanza con aportes del 1% en el año 2011*".

En los estados financieros en el patrimonio de la entidad se ven reflejados los aportes sociales así:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EAM SA ESP
NIT:900344198-0
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
(Cifras en pesos)

[1] Estados financieros y Estados de resultados comparativos a diciembre 31 del 2021 Y 2022 en el anexo 3

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo a diciembre 31 del 2020	Saldo a diciembre 31 del 2021	Saldo a diciembre 31 del 2022
3.2.03.01	CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL	$ 61.728.975,41	$ 61.728.975,41	$ 61.728.975,41
3.2.03.01.01	Alcaldia Muncipal	$ 61.228.975,41	$ 61.228.975,41	$ 61.228.975,41
3.2.03.01.02	ESE Hospital	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00

Fuente Información: Estado de Situación Financiera

Así mismo en los estados financieros se observan las pérdidas recurrentes acumulada durante las últimas 3 vigencias.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EAM SA ESP				
NIT:900344198-0				
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				
(Cifras en pesos)				
Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo a diciembre 31 del 2020	Saldo a diciembre 31 del 2021	Saldo a diciembre 31 del 2022
3.2.25	Pérdida o déficit acumulados (DB) Ejercicios anteriores	$ 42.939.284,00	$ 43.860.207,24	$ 25.523.949,00

Fuente Información: Estado de Situación Financiera

De lo anterior se deduce que el patrimonio de la entidad ha venido disminuyendo.

En las notas a los estados financieros la entidad refiere para la vigencia 2021

Limitaciones Administrativas.

- ✓ *Deficiencia en implementación de las tablas de retención documental, según a lo requerido por la ley.*
- ✓ *Inexistencia de un inventario real de las propiedades, plantas y equipo con avalúos reales.*
- ✓ *Dificultades en la implementación de procesos de gestión de calidad.*
- ✓ *Dificultades en la recuperación de cartera.*
- ✓ *Instalación de equipos de medición que permitan calcular el consumo del agua en el casco urbano del municipio de Molagavita proceso que permitiría facturar el consumo real del servicio.*

Contables.

- ✓ *El gerente suscribió convenio con entidad bancaria que permite el recaudo de las rentas y la identificación de la misma en el proceso de registro de las operaciones diarias.*
- ✓ *Se recibe en donación el sistema de información UNIVERSO que tiene integrado los procesos de nómina, contabilidad, presupuesto, informes, tesorería, recaudos, industria y comercio, predial, lo que permite un manejo en tiempo real de la*

información de contable y presupuestal de la entidad. Mediante actas de sostenibilidad contable se fijó y se cumplió a cabalidad la cancelación y cierre de cuentas bancarias ante las diferentes entidades financieras inactivas e innecesarias para la entidad.

Otras observaciones de carácter administrativo.

- ✓ *La empresa solo cuenta con personal de nómina un Gerente, quien es el encargado del manejo de la expedición y entrega de facturación, el recaudo se realiza de la entidad financiera Banco Agrario de Colombia.*

- ✓ *Financieramente la Empresa no es viable para continuar funcionando por cuanto sus costos son muy altos comparativamente con el recaudo de los aportes de los servicios públicos por parte de usuarios, la Empresa no cuenta con un programa de facturación que permita cobrar el real consumo de agua de los usuarios, no ha implementado el registro del contador por usuario.*

En las notas a los estados financieros la entidad refiere para la vigencia 2022

Limitaciones Administrativas.

- ✓ *Deficiencia en implementación de las tablas de retención documental, según a lo requerido por la ley.*

- ✓ *Inexistencia de un inventario real de las propiedades, plantas y equipo con avalúos reales.*

- ✓ *Dificultades en la implementación de procesos de gestión de calidad.*

- ✓ *Dificultades en la recuperación de cartera.*

- ✓ *Falta Instalación de equipos de medición que permitan calcular el consumo del agua en el casco urbano del municipio de Molagavita; proceso que permitiría facturar el consumo real del servicio.*

Contables.

- ✓ *El gerente suscribió convenio con entidad bancaria que permite el recaudo de las rentas y la identificación de la misma en el proceso de registro de las operaciones diarias.*

- ✓ *Se recibe en donación el sistema de información UNIVERSO que tiene integrado los procesos de nómina, contabilidad, presupuesto, informes, tesorería, recaudos, industria y comercio, predial, lo que permite un manejo en tiempo real de la información de contable y presupuestal de la entidad.*

Otras observaciones de carácter administrativo.

- ✓ *La empresa solo cuenta con personal de nómina un Gerente, quien es el encargado del manejo de la expedición y entrega de facturación, el recaudo*

se realiza en la entidad financiera Banco Agrario de Colombia.

- ✓ *Financieramente la Empresa no es viable para continuar funcionando por cuanto sus costos son muy altos comparativamente con el recaudo de los aportes de los servicios públicos por parte de usuarios, la Empresa no cuenta con un programa de facturación que permita cobrar el real consumo de agua de los usuarios, no ha implementado el registro del contador por usuario*

PRESUPUESTO:

La Empresa de servicios públicos domiciliarios EAM S.A E.S.P., durante las vigencias 2021 y 2022 tuvo una ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

VIGENCIA 2021.
Mediante acuerdo N. 010 de 30 de noviembre de 2020, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 por valor de $38.161.840, el cual tuvo adiciones por valor de $18.000.000, para un presupuesto definitivo de $56.161.840

Durante la vigencia se recaudó el valor de $22,324,811,84 equivalente al 40%, quedando un saldo por recaudar de $33.837.028,16, es de aclarar que no ingresaron los recursos provenientes del convenio celebrado con el municipio por valor de $18.000.000 y el restante $15.837.028,16 corresponde a los centros de acueducto $ 5.633.311,40, alcantarillado $ 2.358.502,20 y aseo $ 7.845.214,56.

VIGENCIA 2022.
Mediante acuerdo N. 003 de 30 de noviembre de 2021, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 por valor de $45.374.325,540, el cual tuvo adiciones por valor de $ 62686945,2 correspondiente a los convenios N. 072 y 124 suscritos con el municipio de Molagavita y $12.246.080,21 correspondiente a recursos del balance mediante acuerdo N.001 de julio 01 de 2022, para un presupuesto definitivo de $120.307.350,95

Durante la vigencia se recaudó el valor de $$ 50.677.164,30 equivalente al 42%, quedando un saldo por recaudar de $69.630.186,65, es de aclarar que no ingresaron la totalidad de los recursos provenientes de los convenios celebrado con el municipio por valor de $28.096.615,20 y el restante $12.246.080,21 corresponde a los recursos de balance.

El análisis por cada centro acueducto, alcantarillado y aseo, se observas en el cuadro siguiente:

DETALLE	VIGENCIA 2021				VIGENCIA 2022			
	Presupuesto definitivo	Recaudo	Saldo por recaudar	% Recaudado	Presupuesto definitivo	Recaudo	Saldo por recaudar	% Recaudado
Presupuesto de ingresos	$ 56.161.840,00	$ 22.324.811,84	$ 33.837.028,16	40%	$ 120.307.350,95	$ 50.677.164,30	$ 69.630.186,65	42%
Acueducto	$ 16.388.708,00	$ 10.755.396,60	$ 5.633.311,40	66%	$ 21.313.193,54	$ 7.549.864,20	$ 13.763.329,34	35%

Alcantarillado	$ 6.156.296,00	$ 3.797.793,80	$ 2.358.502,20	62%	$ 7.040.296,00	$ 2.759.567,48	$ 4.280.728,52	39%
Aseo	$ 15.616.836,00	$ 7.771.621,44	$ 7.845.214,56	50%	$ 17.020.836,00	$ 5.777.402,62	$ 11.243.433,38	34%
Recursos de capital	$ 18.000.000,00	$ 0,00	$ 18.000.000,00	0%	$ 74.933.025,41	$ 34.590.330,00	$ 40.342.695,41	46%
Convenios N. 072 - 124	$ 18.000.000,00	$ 0,00	$ 18.000.000,00	0%	$ 62.686.945,20	$ 34.590.330,00	$ 28.096.615,20	55%
Recursos de Balance					$ 12.246.080,21	$ 0,00	$ 12.246.080,21	

Fuente; Ejecución Presupuesto de Ingresos vigencias 2021 – 2022 reportada a SIA contraloría

PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2021

Del total presupuestado en esta vigencia $56.161.840,00, se ejecutó el valor de 49.700.277,00 equivalente al 88%,

Es de resaltar, que el recaudo en la vigencia 2021 fue de $ 22.324.811,84 lo cual no alcanzaba a cubrir el valor ejecutado por valor de $49.700.277,00, llevando a presentarse un déficit presupuestal.

PRESPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2021						
DETALLE	Presupuesto definitivo	Ejecutado	Pago	Saldo x pagar	Saldo x ejecutar	% Ejecutado
PRESUPUESTO DE GASTOS	56.161.840,00	49.700.277,00	24.013.798,00	25.686.479,00	5.997.463,00	88%
ACUEDUCTO	16.388.708,00	15.800.921,55	12.181.256,00	3.619.665,55	406.086,45	96%
ALCANTARILLADO	6.156.296,00	4.590.205,73	4.590.205,73	-	1.510.990,27	75%
ASEO	15.616.836,00	11.309.149,72	7.242.336,27	4.066.813,45	4.080.386,28	72%
CONVENIOS	18.000.000,00	18.000.000,00	-	18.000.000,00	-	100%

Fuente; Ejecución Presupuesto de gastos vigencia 2021 reportada a SIA contraloría

Vigencia 2022

Del total presupuestado en esta vigencia 120.307.350,95, se ejecutó el valor de 89.262.320,16 equivalente al 74%,

Es de resaltar, que el recaudo en la vigencia 2022 fue de $ 50.677.164,30 lo cual no alcanzaba a cubrir el valor ejecutado por valor de 89.262.320,16, revisada la ejecución de esta vigencia se observa el valor pagado de $56.076.967,00, existiendo aun una diferencia frente al recaudo.

PRESPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2022						
DETALLE	Presupuesto definitivo	Ejecutado	Pago	Saldo x pagar	Saldo x ejecutar	% Ejecutado
PRESUPUESTO DE GASTOS	120.307.350,95	89.262.320,16	56.076.967,00	33.185.353,16	31.045.030,79	74%
ACUEDUCTO	21.313.193,54	10.942.643,00	10.042.643,00	900.000,00	10.370.550,54	51%
ALCANTARILLADO	7.040.296,00	5.060.361,81	5.060.361,81	-	1.979.934,19	72%
ASEO	17.020.836,00	7.762.722,16	7.548.276,00	214.446,16	9.258.113,84	46%
CONVENIOS	62.686.945,20	58.930.907,00	26.860.000,00	32.070.907,00	3.756.038,20	94%
RECURSOS BALANCE	12.246.080,21	6.565.686,19	6.565.686,19	-	5.680.394,02	54%

Fuente; Ejecución Presupuesto de gastos vigencia 2022 reportada a SIA contraloría

Como podemos observar en la ejecución del presupuesto de las vigencias 2021 y 2022, presupuestalmente la empresa es insostenible, por lo siguiente:

- El porcentaje del presupuesto de cada uno de los centros de servicio acueducto, alcantarillado y aseo en las dos vigencias 2021 – 2022, es muy bajo frente al total del presupuesto definitivo, los cuales no alcanza a cubrir los gastos del personal administrativo y operativo en cada una de las vigencias. cómo se puede observar en el cuadro siguiente:

	Vigencia 2021		vigencia 2022	
DETALLE	Presupuesto definitivo	% del presupuesto	Presupuesto definitivo	% del presupuesto
PRESUPUESTO DE INGRESOS	$ 56.161.840,00	100%	$ 120.307.350,95	100%
Acueducto	$ 16.388.708,00	29%	$ 21.313.193,54	18%
Alcantarillado	$ 6.156.296,00	11%	$ 7.040.296,00	6%
Aseo	$ 15.616.836,00	28%	$ 17.020.836,00	14%
Recursos de capital	$ 18.000.000,00	32%	$ 74.933.025,41	62%
Convenios	$ 18.000.000,00	32%	$ 62.686.945,20	52%
Recursos de capital			$ 12.246.080,21	10%

- Además de lo anterior, no se evidencia políticas claras para el recaudo de acueducto, alcantarillado y aseo, lo que hace más difícil la sostenibilidad de la empresa.

- Se evidencia que la Empresa de servicios públicos subsiste con los recursos provenientes de los convenios celebrados con el municipio de Molagavita, pero presenta la dificultad que los recursos no ingresan dentro de la misma vigencia, lo que conlleva a presentar un déficit presupuestal, como podemos observar en la ejecución del presupuesto de ingresos de la vigencia 2022.

Presupuesto	Presupuesto definitivo	Recaudo	Saldo x recaudar	% recaudado
Ingresos	$ 120.307.350,95	$ 62.923.248,51	$ 57.384.102,44	52%
Convenios	$ 12.246.080,21	$ 12.246.084,21	$ 0,00	100%
RECURSOS DE CAPITAL	$ 62.686.945,20	$ 34.590.330,00	$ 28.096.615,20	55%
Convenio Interadministrativo # 072 del 2022	$ 42.686.945,20	$ 34.590.330,00	$ 8.096.615,20	81%
Convenio Interadministrativo # 124 del 2022	$ 20.000.000,00	$ 0,00	$ 20.000.000,00	0%
Acueducto	$ 21.313.193,54	$ 7.549.864,20	$ 13.763.329,34	35%
Alcantarillado	$ 7.040.296,00	$ 2.759.567,48	$ 4.280.728,52	39%
Aseo	$ 17.020.836,00	$ 5.777.402,62	$ 11.243.433,38	34%

- En la Auditoria especial de revisión de cuenta para fenecimiento, N. 0001 de febrero 2 de 2022 a las vigencias 2018 -2019 y 2020 se estableció un hallazgo por déficit presupuestal en cada una de las vigencias, irregularidad que persiste en las vigencias 2021 y 2022.

Rezago Presupuestal:

CUENTAS POR PAGAR:
Durante la vigencia 2021, se canceló el valor de $31.541.446.92 de acuerdo a las cuentas por pagar establecidas a diciembre 31 del 2020 en la Resolución N.012

.

En la vigencia 2022, se establecieron cuentas por pagar mediante Resolución 003 del 30 de diciembre de 2021, quedando por cancelar a diciembre 31 de 2022 las siguientes cuentas por concepto de: Análisis fisicoquímico y bacteriológicos $695.520 y Convenio N.097 Recolección. transporte y disposición final de residuos sólidos. Por valor de $114.876,

Es de aclarar que las cuentas por pagar son establecidas para ser canceladas en el mismo periodo y no se evidencia la conformación del pasivo exigible.

Código Rubro Presupuestal	Detalle	valor cta por pagar	valor pagado	saldo por cancelar
A1CXP212020100302	Acueducto Suministro de Tubería y Accesorios	4.108.810	4.108.810	-
A1CXP212020100304	productos químicos	10.179.191	10.179.191	-
A1CXP2120202008010101	Honorarios por asesorías contables	3.619.665	3.619.665	-
A1CXP2120202008010301	Honorarios por asesorías contables	1.050.334	1.050.334	-
A1CXP21202020090102	Análisis fisicoquímico y bacteriológicos	695.520	-	695.520
A1CXP21202020090202	Convenio N.097 Recolección. transporte y disposición final de residuos sólidos.	6.032.958	5.918.082	114.876
totales		25.686.478	24.876.082	810.396

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La Empresa de Servicios Públicos domiciliarios ESP de Molagavita, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el marco normativo adoptado en manuales y demás actos administrativos, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Santander, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 00375 de junio 1 de 2021 y sus modificatorias, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Santander aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General de Santander, ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[2], la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el papel de trabajo que tiene rangos de calificación de así: De 0 a 1.5: Efectivo. De >1.5 a 2.0 con deficiencias De >2.0 a 3.0 Inefectivo.

El equipo auditor emite concepto sobre control interno financiero INEFECTIVO, para la vigencia 2021

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	ALTO	INEFICAZ	2.22
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	INEFICIENTE	ALTO	INEFICAZ	INEFECTIVO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[3], la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el papel de trabajo que tiene rangos de calificación de así: De 0 a 1.5: Efectivo. De >1.5 a 2.0 con deficiencias De >2.0 a 3.0 Inefectivo.

El equipo auditor emite concepto sobre control interno financiero INEFECTIVO, para la vigencia 2022.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	ALTO	INEFICAZ	2.24
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	INEFICIENTE	ALTO	INEFICAZ	INEFECTIVO

[2] Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fisca

[3] Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fisca

Falencias presentadas en el diseño y operación de los mecanismos de control, y que conllevan a las observaciones descritos en el presente informe de auditoría, las cuales fueron realizadas a través de pruebas de recorrido y pruebas selectivas en el desarrollo del proceso auditor.

Este concepto está sustentado para las 2 vigencias auditadas:

Macroproceso Financiero Vigencia 2021 y 2022

- ✓ Sin implementación de políticas contables en las vigencias auditadas
- ✓ Falencias en la revelación de las cifras en las notas a los estados financieros
- ✓ Sin conciliación del inventario de propiedad planta y equipo versus cifras de los estados financieros
- ✓ Sin evidencia de gestión de cobro de las cuentas por cobrar de prestación de servicios (acueducto, alcantarillado y aseo)
- ✓ Falencias en las conciliaciones bancarias vigencia 2022
- ✓ Falencias en el seguimiento a la evaluación y efectividad de la implementación del control interno contable conforme a nuevo marco normativo
- ✓ Deficiencias en el control, monitoreo y seguimiento por parte de control interno de la entidad al plan de mejoramiento

Macroproceso Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto

Presupuestal

- ✓ No se cancelaron la totalidad de las cuentas por pagar en la vigencia 2022
- ✓ Déficit presupuestal en las vigencias 2021 – 2022

Contractual y del Gasto

- ✓ Inadecuada rendición de información sobre la contratación en las plataformas SIA Observa y SIA Contraloría.

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

Como resultado de la auditoría practicada a las vigencias 2018,2019 y 2020, se emitió Informe final, Auditoria especial de revisión de cuenta para fenecimiento, N. 0001 de febrero 2 de 2022. donde se configuraron diez y ocho (18) hallazgos administrativos que dieron lugar a la suscripción de un plan de mejoramiento por parte del sujeto de control; el cual fue compilado y aceptado el 02 de marzo de 2022

La Calificación efectuada en esta auditoría de acuerdo al avance del plan de mejoramiento es:

Vigencia Evaluada	Calificados con 2 en cumplimiento y efectividad	Calificados con 2 en cumplimiento y cero 0) efectividad	Calificados con 0 en cumplimiento y cero 0) efectividad
2016	6	-	-
2019	1,,2,3,4,7,15	5,10	6,8,9,11,12,13,14,16,17,18

De acuerdo con la calificación se concluye que las acciones de mejoramiento implementadas por la Empresa de servicios públicos de Molagavita el resultado es **No Cumplido** (menor a 80 puntos) de acuerdo con la calificación de **38.9** en

cumplimiento con 47.37% y efectividad con el 36.84%, según se registra en el Papel de trabajo RECF-25-02.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	38.9	
PARCIALES	47.37	36.84
	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%

Como se observa el plan de mejoramiento fue calificado en su totalidad y se muestra a continuación los hallazgos las cuales fueron calificadas con cero en efectividad, observaciones que fueron incorporadas en el presente informe a fin de que la entidad continúe con las actividades y subsane la falencia. Tenemos:

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada calificad con efectividad 2, o Reiterada Calificada con efectividad 0) Para las reiteradas registrar numero de la observación o hallazgo en el actual informe
5	FALENCIA EN NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES	se elaborarán las notas a los estados financieros de acuerdo a la norma establecida por la contaduría general de la nación	2	0	Aun persisten deficiencia. No hay información en contexto que facilite la interpretación de las cifras de los estados financieros
6	INCUMPLIMIENTO DE PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2018,2019 y 2020	mensualmente se publicará los estados financieros en la página web del municipio	0	0	Sin evidencia de publicación de los estados financieros, oficina de la entidad, pagina web de la alcaldía etc.
8	ORDEN CRONOLÓGICO COMPROBANTES CONTABLES	los registros contables se elaborarán en orden cronológico	0	0	Sin soportes del cumplimiento de la acción correctiva
9	FALTANTE EN CONSECUTIVOS DE COMPROBANTES CONTABLES	se anularan los espacios en blanco de consecutivos cuando no se usen	0	0	Sin soportes del cumplimiento de la acción correctiva
10	FALENCIA EN CONCILIACIONES BANCARIAS	se registrará el nombre del funcionario que las elabora y su correspondiente firma	2	0	Persisten las deficiencias sin firmas, no hay claridad en algunas
11	INCERTIDUMBRE EN SALDO DE CUENTA DE EFECTIVO	se registrarán los recaudos de servicios en el momento de presentar el hecho económico	0	0	Sin soportes de cumplimiento de la acción correctiva
12	DEFICIENTE MANEJO DE CARTERA	se levantará un inventario de todos los contribuyentes para ser entregados al software y sean digitados	0	0	Sin soportes de cumplimiento de la acción correctiva
13	INEXISTENCIA DE PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES	se adquirirán las pólizas que garanticen la totalidad de los bienes muebles	0	0	Sin soportes de cumplimiento de la acción correctiva

14	DEBILIDADES EN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	se hará el levantamiento físico de propiedad planta y equipo	0	0	Sin inventario individualizado de la propiedad planta y equipo
16	DEFICIT PRESPUESTAL EN LAS VIGENCIAS 2018 y 2.020	se incrementar los recaudos de la cartera de vigencias anteriores que permitan cubrir el déficit	0	0	hallazgo no cumplido y continua en la vigencia 2021 - 2022
17	BAJO RECAUDO DE LOS INGRESOS EN LA VIGENCIA 2019.	se generará una facturan que permita al contribuyente cancelar oportunamente los servicios públicos	0	0	hallazgo no cumplido y continua en la vigencia 2021 - 2023
18	INOPERANCIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	solo existe un funcionario de planta lo que dificulta la realización de control interno y no se cuenta con recursos para contratar una persona externa	0	0	no se evidencia informes de control interno

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

El concepto respecto a la revisión de la cuenta, enfocada en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida; de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados por el equipo auditor en el papel de trabajo evaluación rendición de la cuenta RECF-17-03, para la vigencia 2021, obtuvo concepto **NO CUMPLE:**

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	74.8	0.1	7.48
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	60.9	0.3	18.26
Calidad (veracidad)	60.9	0.6	36.52
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			62.26086957
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			0
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			31.13043478
Concepto rendición de cuenta a emitir			No cumple

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[F01_AGR]:	FORMATO	FORMATO 1. Catálogo de cuentas	0	0	0	formato no presentado
[F01_AGR_ANEXO_05]:	ANEXO	5. Notas al Balance.pdf debidamente firmadas	2	1	1	presenta deficiencias en su revelación

[F01_AGR_ANEXO_08]:	ANEXO	8.Remitir debidamente escaneadas en óptima resolución las ACTAS DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE llevadas a cabo durante la vigencia rendida con sus respectivos soportes. Copia del acto administrativo de creación del comité y modificaciones efectuadas.	0	0	0	anexo no presentado
[F01_AGR_ANEXO_09]:	ANEXO	9. Acto administrativo de adopción y actualización y el manual de políticas contables aplicable a la vigencia rendida.	0	0	0	anexo no presentado ni oficio
[F01_AGR_ANEXO_10]:	ANEXO	10. Certificar a la fecha el estado de aplicación de las normas internacionales NICSP señalando lo que se encuentra pendiente de saneamiento contable.	0	0	0	anexo no presentado
[F01_AGR_ANEXO_11]:	ANEXO	11. Comprobante contable y documento soporte (cálculos) de amortizaciones de diferidos, depreciaciones acumuladas correspondiente a la vigencia rendida	2	1	1	los valores del anexo no coinciden con los estados financieros
[F01_AGR_ANEXO_15]:	ANEXO	15.Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área financiera, realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad.	0	0	0	anexo no presentado
[F01_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	16. Acto administrativo de adopción e implementación de normas internacionales NICSP bajo el nuevo marco normativo.	0	0	0	anexo no presentado
[[F01_AGR_ANEXO_18]:	ANEXO	18. Informe de Gerencia, Incluyendo los Estados financieros comparativos, aprobados por la Junta directiva y/o Asamblea de accionistas con sus respectivas Notas en pdf.	0	0	0	anexo no presentado ni oficio
F03 AGR_ANEXO_3]:	ANEXO	3.Libros de Bancos en pdf y Excel	2	0	0	presentan los saldos de los estados financieros no el libro de bancos
[F04_AGR]:	FORMATO	FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento	2	0	0	certifican que no poseen pólizas de aseguramiento
[F04_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	Pólizas adquiridas a las compañías de seguros para la salvaguarda y protección de los bienes públicos, acompañada de los respectivos anexos escaneados (Manejo, bienes muebles e inmuebles, entre otros).	2	0	0	certifican que no aplica lo cual contraviene la norma
[F05A_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Certificación firmada por el representante legal de la última Toma Física de la propiedad planta y equipo correspondiente a la vigencia rendida Anexando Inventario de propiedad planta y equipo en archivo individualizado en formato Excel. Donde se evidencie el control de cada uno de los mismos.	2	0	0	oficio de no aplica que no es consistente con la norma de activos
[F05A_AGR_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Manual y acto administrativo en formato Pdf de las bajas de propiedad planta y equipo, que realizó la entidad en la vigencia rendida correspondiente a bienes obsoletos o Inservibles y su contabilización.	2	0	0	oficio de no aplica que no es consistente con la norma de activos
[F05A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3.Archivo Excel en la cual se realizó el cálculo de la depreciación del periodo detallado por tipo de bien.(certificar método).	2	1	1	presentan el formato con un valor de 2700, no es consistente con el valor el libros es de 32400
[F05B_AGR]:	FORMATO	FORMATO 5B. Propiedad, Planta y Equipo Inventario.	2	1	1	relación en excel con el mismo global que aparece en estos financieros no esta individualizado
[F05B_AGR_ANEXO]:	ANEXO	Anexar las relaciones de los controles internos de la propiedad planta y equipo dentro de las dependencias de la entidad debidamente firmados en formato Pdf.	0	0	0	sin anexo ni oficio
[F06_CGS_ANEXO_05]:	ANEXO	5. Decreto de liquidación del presupuesto en formato pdf.	0	0	0	no lo anexan
[F06_CGS_ANEXO_07]:	ANEXO	7. ejecución presupuestal ingreso en formato Excel exportado del sistema de información financiera.	2	1	1	la relación anexa no es clara en los egresos

[F06_CGS_ANEXO_08]:	ANEXO	8. Acto administrativo en formato Pdf de cierre presupuestal que debió realizarse al inicio de la vigencia siguiente.	0	0	0	no anexan documentos
[F07A_CGS_ANEXO_03]:	ANEXO	3. Relación del pago de incapacidades de la vigencia en formato Excel.	0	0	0	no anexan documentos
[F08A_CGS_ANEXO]:	ANEXO	El anexo solicitado es Actos Administrativos de las Modificaciones de Ingresos y Gastos en formato pdf.	2	1	1	no anexan todos los actos administrativos
[F08B_CGS_ANEXO]:	ANEXO	Copia de los Actos Administrativos de las modificaciones en formato PDF.	2	1	1	no anexan todos los actos administrativos
[F09_AGR]:	FORMATO	FORMATO 9. Ejecución PAC de la Vigencia	2	1	1	anexan certificación de no aplica
[F20_1A_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	16. Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área de contratación realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad en formato Pdf.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_15]:	ANEXO	15. Estatuto tributario y ordenanzas o acuerdos de las estampillas de la entidad que aplican para la vigencia rendida en formato Pdf.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_14]:	ANEXO	14.Certificar los contratos relacionados con víctimas de conflicto armado, reinsertados, comunidades indígenas, pueblos rom, población negra afrocolombiana raizal y palenquera y LGBTI en formato Pdf.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_13]:	ANEXO	13.Certificar por Clase de Contrato, la cantidad de contratos, el Subtotal del Fiscal Inicial, el Subtotal y el Valor ejecutado, teniendo en cuenta la siguiente Clasificación C1 Prestación de Servicios; C2 Consultoría; C3 Interventoría; C4 Mantenimiento; C5 Obra pública; C6 Compra y Suministro; C8 Comodato; C9; Arrendamientos; C10 Fiducia; C15 Seguros; C19 Otros. Y el valor total contratado en formato pdf.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_12]:	ANEXO	12.Acto Administrativo mediante el cual el órgano correspondiente le concede facultades para contratar al representante legal de la entidad correspondiente a la vigencia rendida en formato Pdf.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_11]:	ANEXO	11. Manual de supervisión y/o interventoría vigente(s) para el periodo de la rendición, de no existir certificarlo en formato Pdf.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_10]:	ANEXO	10.Certificar en formato Pdf según Manual de Contratación la Modalidad de Selección empleada, la cantidad de contratos suscritos en cada una de ellas, el subtotal del valor fiscal contratado, el subtotal del Valor Final Contratado, el subtotal del valor Fiscal ejecutado y el valor total de cada columna.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_09]:	ANEXO	9.Certificación en formato Pdf del número de contratos y el valor total de la contratación realizada en la vigencia 2020 y los adicionales realizados a cada uno de ellos. (adición)	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_08]:	ANEXO	8.Certificación en formato Pdf del Nombre del funcionario y cargo del encargado del perfil funcionario encargado la publicación de documentos y/o actos administrativos de procesos de contratación en el sistema electrónico para la contratación pública –SECOP y SIA OBSERVA. En la vigencia Rendida. Acto de Delegación de Funciones de la Rendición de la cuenta encargado del Perfil Representante Legal.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_07]:	ANEXO	7.Certificar en formato Pdf si existen contratos suscritos de la vigencia 2020 y anteriores a los cuales se les haya entregado anticipo y a la fecha no se encuentren ejecutados, especificando el porcentaje de amortización del anticipo. En Caso afirmativo relacionarlos detalladamente en formato Excel y suministrar fotocopias del contrato, acta de iniciación, actas de suspensión y de reinicio, adiciones a los contratos en tiempo y valor, pólizas iniciales y adicionales, informes de los supervisores y/o interventores según el caso.	0	0	0	

[F20_1A_AGR_ANEXO_06]:	ANEXO	6.Certificar en formato pdf si todos los contratos suscritos en la vigencia 2020 fueron registrados en el SECOP o en la página WEB de la entidad y SIA OBSERVA, o en otro medio de comunicación. Caso negativo relacionar los que no.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_05]:	ANEXO	5. Relación detallada en formato Excel de los anticipos recibidos para la ejecución de contratos y convenios vigentes a diciembre 31 de cada vigencia fiscal.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_04]:	ANEXO	4. Acto administrativo del comité de contratación y evaluación en formato Pdf.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3.Relación en Excel de contratos sin terminar al cierre de la vigencia anterior incluyendo el % de avance y valor pagado en la vigencia.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Relación en formato Excel de contratos pendientes de liquidar a cierre de la vigencia fiscal a auditar en formato Excel	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Certificar en formato Pdf #s Consecutivos de contratos que se anularon y no suscribieron o fueron descartados, con su objeto y valor.	0	0	0	
[F22_CGS_ANEXO_02]	ANEXO	2. Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas a los planes de mejoramiento, realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad.	2	0	0	anexan certificado de n/a
[F22A_CGS_ANEXO_01]	ANEXO	1. Documentos soportes de cumplimiento acciones correctivas en formato pdf.	2	0	0	anexan certificado de n/a
[F27_CI_CGS]:	FORMATO	FORMATO F27_CI_CGS. Evaluaciones y Seguimientos Efectuados por el Asesor, Coordinador, Auditor Interno.	2	0	0	anexan certificado de n/a
[F27_CGDC_ANEXO_04]:	ANEXO	4. Mapa de riesgos vigente de la entidad vigente al cierre de la vigencia que incluya su seguimiento, calificación y acciones de mitigación. Planes de contingencia. Excel y anexar documentos soportes acciones en formato Pdf.	2	0	0	anexan certificado de n/a
[F27_CGDC_ANEXO_03]:	ANEXO	3. Informe de labores de gestión de la oficina de control interno en formato Pdf.	2	0	0	anexan certificado de n/a
[F27_CI_CGS_ANEXO_02]:	ANEXO	2. Informe de control interno contable en formato Pdf.	2	0	0	anexan certificado de n/a
[F27_CI_CGS__ANEXO_01]:	ANEXO	1.Informe anual sobre la evaluación del sistema de control interno en formato Pdf.	2	0	0	anexan certificado de n/a
[F28_CGS_ANEXO_13]:	ANEXO	13.Para ESP detallado de cartera detallado por suscriptor y por servicio público en formato Excel.	0	0	0	formato no presentado
[F40_AGR]:	FORMATO	FORMATO 40. Primas de Servicios y Bonificaciones por Servicios Prestados.	0	0	0	formato no presentado

El concepto respecto a la revisión de la cuenta, enfocada en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida; de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados por el equipo auditor en el papel de trabajo evaluación rendición de la cuenta RECF-17-04, para la vigencia 2022, obtuvo concepto **NO CUMPLE:**

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	83.0	0.1	8.30
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	65.5	0.3	19.65
Calidad (veracidad)	65.5	0.6	39.30
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			67.25
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			0

CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA	33.625
Concepto rendición de cuenta a emitir:	No cumple

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad:

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[F01_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3. Balance de Prueba Excel y Pdf firmado	0	0	0	Anexo no reportado, se solictò en requerimiento
[F01_AGR_ANEXO_05]:	ANEXO	5. Notas al Balance.pdf debidamente firmadas	2	1	1	anexo presentado tiene falencias en la revelación de las cuentas
[F01_AGR_ANEXO_08]:	ANEXO	8.Remitir debidamente escaneadas en óptima resolución las ACTAS DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE llevadas a cabo durante la vigencia rendida con sus respectivos soportes. Copia del acto administrativo de creación del comité y modificaciones efectuadas.	0	0	0	Anexo no reportado
[F01_AGR_ANEXO_09]:	ANEXO	9. Acto administrativo de adopción y actualización y el manual de políticas contables aplicable a la vigencia rendida.	2	0	0	Certifican que no aplica contraviniendo la norma
[F01_AGR_ANEXO_10]:	ANEXO	10. Certificar a la fecha el estado de aplicación de las normas internacionales NICSP señalando lo que se encuentra pendiente de saneamiento contable.	2	0	0	Certifican que no aplica contraviniendo la norma
[F01_AGR_ANEXO_11]:	ANEXO	11. Comprobante contable y documento soporte (cálculos) de amortizaciones de difendos, depreciaciones acumuladas correspondiente a la vigencia rendida	2	1	1	los valores del anexo no coinciden con los estados financieros, se toma el anexo rendido en el formato f05
[F01_AGR_ANEXO_14]:	ANEXO	14. Relación detallada a diciembre 31 de los acreedores por bienes y servicios	0	0	0	anexo no presentado
[F01_AGR_ANEXO_15]:	ANEXO	15.Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área financiera, realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad.	0	0	0	anexo no presentado
[F01_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	16. Acto administrativo de adopción e implementación de normas internacionales NICSP bajo el nuevo marco normativo.	0	0	0	anexo no presentado
[F03 AGR_ANEXO_1]:	ANEXO	1.Conciliación Bancaria de cada una de las cuentas a diciembre 31	2	1	1	No son consistentes valores en ceros en conciliación y otro valor en la conciliación
F03 AGR_ANEXO_2]:	ANEXO	2.Extractos Bancarios en formato pdf	2	1	1	presentados
F03 AGR_ANEXO_3]:	ANEXO	3.Libros de Bancos en pdf y Excel	2	0	0	presentan los saldos de los estados financieros no el libro de bancos
[F04_AGR]	FORMATO	FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento	2	0	0	Certifican que no poseen pólizas de aseguramiento
[F04_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	Pólizas adquiridas a las compañías de seguros para la salvaguarda y protección de los bienes públicos, acompañada de los respectivos anexos escaneados (Manejo, bienes muebles e inmuebles, entre otros).	2	0	0	certifican que no aplica lo cual contraviene la norma
[F05A_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	1.Certificación firmada por el representante lega de la última Toma Física de la propiedad planta y equipo correspondiente a la vigencia rendida Anexando Inventario de propiedad planta y equipo en archivo individualizado en formato Excel. Donde se evidencie el control de cada uno de los mismos.	2	0	0	oficio de no aplica que no es consistente con la norma de activos
[F05A_AGR_ANEXO_02]:	ANEXO	2.Manual y acto administrativo en formato Pdf de las bajas de propiedad planta y equipo, que realizó la entidad en la vigencia rendida	2	0	0	oficio de no aplica que no es consistente con la norma de activos

		correspondiente a bienes obsoletos o inservibles y su contabilización.				
[F05A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3.Archivo Excel en la cual se realizó el cálculo de la depreciación del periodo detallado por tipo de bien.(certificar método).	2	1	1	presentan el formato con un valor de 2700, no es consistente con el valor el libro es de 16200
[F05B_AGR]:	FORMATO	FORMATO 5B. Propiedad, Planta y Equipo Inventario	2	1	1	relación en excel con el mismo global que aparece en estos financieros no está individualizado
[F05B_AGR_ANEXO]:	ANEXO	Anexar las relaciones de los controles internos de la propiedad planta y equipo dentro de las dependencias de la entidad debidamente firmados en formato Pdf.	0	0	0	Sin anexo ni oficio
[F07A_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	1. Relación de pagos en excel realizados en la vigencia fiscal que se rinde, como mínimo debe incluir fecha - rubro presupuestal - fuente del recurso - documento del beneficiario - nombre del beneficiario - valor -número del cdp y numero del rp. No. Del documento que soporte el origen de pago. Origen del pago.	0	0	0	NO ANEXAN DOCUMENTOS
[F08A_CGS_ANEXO]:	ANEXO	Copia de los Actos Administrativos de las modificaciones en formato PDF.	2	1	1	no anexan todos los actos administrativos
[F08B_CGS_ANEXO]:	ANEXO	Copia de los Actos Administrativos de las modificaciones en formato PDF.	2	1	1	no anexan todos los actos administrativos
[F09_AGR]:	FORMATO	FORMATO 9. Ejecución PAC de la Vigencia	2	1	1	ANEXAN CERTIFICACION DE NO APLICA
[F20_1A_AGR_ANEXO_07]:	ANEXO	7.Certificar si existen contratos suscritos de la vigencia rendida y anteriores a los cuales se les haya entregado anticipo y a la fecha no se encuentren ejecutados, especificando el porcentaje de amortización del anticipo.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_08]:	ANEXO	8.Certificación del Nombre del funcionario y cargo del encargado del perfil funcionario encargado la publicación de documentos y/o actos administrativos de procesos de contratación en el sistema electrónico para la contratación pública –SECOP y SIA OBSERVA. En la vigencia Rendida. Acto de Delegación de Funciones de la Rendición de la cuenta encargado del Perfil Representante Legal.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_10]:	ANEXO	10.Certificar según Manual de Contratación la Modalidad de Selección empleada, la cantidad de contratos suscritos en cada una de ellas, el subtotal del valor fiscal contratado, el subtotal del Valor Final Contratado, el subtotal del valor Fiscal ejecutado y el valor total de cada columna	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_12]:	ANEXO	12.Acto Administrativo mediante el cual el órgano correspondiente le concede facultades para contratar al representante legal de la entidad correspondiente a la vigencia rendida.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_14]:	ANEXO	14.Certificar los contratos relacionados con víctimas de conflicto armado, reinsertados, comunidades indígenas, pueblos rom, población negra afrocolombiana raizal y palenquera y LGBTI	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_15]:	ANEXO	15. Certificación de la Carga Impositiva de acuerdo al tipo de contrato, adjuntando estatuto tributario, ordenanzas y que la establecen.	0	0	0	
[F20_1A_AGR_ANEXO_16]:	ANEXO	Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área de contratación realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad en formato Pdf..	0	0	0	
[F22A_CGS]:Anexo 1	ANEXO	Documentos soportes de cumplimiento acciones correctivas en formato pdf.	0	0	0	No anexan evidencias
[F22A_CGS]: Anexo 2	ANEXO	Informes de AUDITORÍAS INTERNAS Y SEGUIMIENTOS efectuadas a los planes de mejoramiento, realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad.	2	0	0	anexan certificación N/A

[F27_CI_CGS]:	FORMATO	[F27_CI_CGS]: Evaluaciones y Seguimientos Efectuados por el Asesor, Coordinador, Auditor Interno.	2	0	0	Anexan certifican queno aplica
[F27_CI_CGS]:ANEXO_01]:	ANEXO	1.Informe anual sobre la evaluación del sistema de control interno en formato Pdf.	2	0	0	Anexan certifican que no aplica
[F27_CI_CGS]:ANEXO_02]:	ANEXO	2. Informe de control interno contable en formato Pdf.	2	0	0	Anexan certifican que no aplica
[F27_CI_CGS]:ANEXO_03]:	ANEXO	3. Informe de labores de gestión de la oficina de control interno en formato Pdf.	2	0	0	Anexan certifican queeno aplica
[F27_CI_CGS]:ANEXO_04]:	ANEXO	4. Mapa de riesgos vigente de la entidad vigente al cierre de la vigencia que incluya su seguimiento, calificación y acciones de mitigación. Planes de contingencia. Excel y anexar documentos soportes acciones en formato Pdf.	2	0	0	Anexan certifican que no aplica
[F28_CGDS:ANEXO_13]:	ANEXO	13.Para ESP detallado de cartera detallado por suscriptor y por servicio público en formato Excel	0	0	0	formato presentado
[F40_AGR]	FORMATO	FORMATO 40. Primas de Servicios y Bonificaciones por Servicios Prestados.	0	0	0	formato no diligenciado

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la resolución No. 000375 del 1 de junio de 2021 y sus modificatorias, la Contraloría General de Santander - CGS **No Fenece** la cuenta de la **EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ESP de Molagavita -Santander**; rendida por el Señor **EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA** Gerente. En la vigencia 2021.

El concepto de la gestión vigencia 2021 en la aplicación de los principios de la gestión fiscal es de 12.0%;

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	0.0%		0.0%	4.8%	OPINION PRESUPUESTAL Negativa
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%		20.0%		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	0.0%	0.0%	0.0%	7.2%	Desfavorable
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	20.0%	0.0%	20.0%	12.0%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%		0.0%	0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Abstención
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0.0%		0.0%	0.0%	

TOTAL PONDERADO	100 %	TOTALES		12.0%
		CONCEPTO DE GESTIÓN		
		FENECIMIENTO		NO SE FENECE

Con fundamento en la resolución No. 000375 del 1 de junio de 2021 y sus modificatorias, la Contraloría General de Santander – CGS - **No Fenece** la cuenta de la **EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ESP de Molagavita -Santander**; rendida por el Señor **EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA** Gerente. En la vigencia 2022.

El concepto de la gestión vigencia 2022 en la aplicación de los principios de la gestión fiscal es de 9.0%

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60 %	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	0.0%		0.0%	31%	OPINION PRESUPUESTAL Negativa
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75.0 %		15.0%		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	0.0%	0.0%	0.0%	51%	Desfavorable
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	15.0 %	0.0%	15.0%	9.0%	
GESTIÓN FINANCIERA	40 %	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%		0.0%	0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Abstención
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0.0%		0.0%	0.0%	
TOTAL PONDERADO	100 %	TOTALES						9.0%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN							
		FENECIMIENTO						NO SE FENECE	

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo	Firma
MARIA DEL CARMEN CASTILLO JAIMES	Profesional Especializado	
CARLOS FRANK MATEUS CARDOZO	Profesional Especializado	
CECILIA VILLAMIZAR JAIMES	Profesional Universitario - Líder Auditoria	VACACIONES

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
EDDY ALEXANDRA LEAL CASTAÑEDA	García Rovira	

Subcontralor delegado para Control Fiscal (e):

Nombre	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCON	

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 10 hallazgos administrativos, de los cuales 03 tienen posible incidencia sancionatoria, 03 con posible incidencia disciplinaria.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01:
SIN IMPLEMENTACION DE POLITICAS CONTABLES ACORDE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE.

CRITERIO
Pública (RCP), y demás normas concordantes y vigentes que rigen la gestión estatal conforme a la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones donde se encuentra clasificada la E.S.P. Domiciliarios de Molagavita EAM S.A.y el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y anexo de evaluación expedida por la la Contaduría General de la Nación, en la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP.

Que la Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución Nº 193 de 2016: "Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable". Que el procedimiento adoptado a través de la Resolución Nº 193 de 2016, en su numeral 3.2.4. determina que, "*La Entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le sea aplicable, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel...*"

"Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables, en su mayoría, están contenidas en el marco normativo aplicable a la entidad y se busca que sean aplicadas de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos, la entidad, considerando lo definido en el marco normativo que le aplique, establecerá políticas contables a partir de juicios profesionales y considerando la naturaleza y actividad de la entidad..."

Así mismo en su numeral: "*2.1 Marco de referencia del proceso contable 2.1.1 Marco normativo del proceso contable El desarrollo del proceso contable de una entidad requiere de la identificación del marco normativo que la rige, el cual delimita la regulación que es aplicable a cada una de sus etapas. A partir de dicho marco normativo, la entidad establece las políticas contables que direccionarán el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros, teniendo en cuenta que, en el caso de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y*

que no captan ni administran ahorro del público y de las entidades de gobierno, la mayoría se definen en los marcos normativos respectivos. Las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad"

CONDICION
El Manual de Políticas Contables es una herramienta para el reconocimiento identificación, clasificación, registro e incorporación de una partida en los estados financieros, medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera

En la revisión de la cuenta se evidenció que la entidad no allegó el manual de políticas contables aplicados en las vigencias auditadas.

CAUSA
Inobservancia de la normatividad

EFECTO
Al no contar con las políticas contables que son los parámetros bajo los cuales se preparan los estados financieros no da certeza de la calidad, eficiencia y representación fiel de la información financiera de todas las transacciones económicas efectuadas por la entidad durante las vigencias auditadas 2021 y 2022.

Se configura una observación administrativa.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA - Gerente	X				
JAEL SAMAY CAMARGO BALLESTEROS. Contadora	X				
FUNCIONARIO CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
"Cuando se implementaron las políticas contables, acorde al marco normativo contable, la primera información contable convergencia que se transmitió a la Contaduría General de la Nación se llevó a cabo en el mes de junio de 2016, sin embargo en los archivos de la empresa de servicios públicos de Molagavita, no se evidencia la entrega del manual de políticas contables, sin embargo para la preparación de los Estados financieros, se sigue los parámetros establecidos en el Marco Normativo contable y el Catalogo General de Cuentas que rigen para esta entidad, como se ha podido verificar la situación financiera que viene atravesando la empresa, no cuenta con los recursos suficientes para contratar la elaboración de un manual de políticas contables con el respectivo catálogo de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto se solicita desvirtue el hallazgo administrativo y se le siga permitiendo a la entidad continuar utilizando la Marco Normativo contable y plan de cuentas que rigen para esta entidad expedidos por la Contaduría General de la Nación"

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Es oportuno contextualizar el tema de la labor de auditoria, referida como el cotejo de las acciones administrativas frente a la normas o pautas de índole legal, que indican la forma como las entidades públicas deben desarrollar o materializar la misión, visión y el manejo de recursos públicos a través de las directrices y gestiones de su área de dirección acorde a normatividad.

Revisados los argumentos expuestos por el sujeto de control, se precisa que la observación fue planteada por la deficiencia referida en el criterio y la condición de la observación en aplicación de la norma, razón por la cual equipo auditor CONFIRMA la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA - Gerente	X				
JAEL SAMAY CAMARGO BALLESTEROS. Contadora	X				
FUNCIONARIO CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02:
FORTALECER REVELACION DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ACORDE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NICPS AL CIERRE DE LAS VIGENCIAS AUDITADAS

CRITERIO:
El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), y demás normas concordantes y vigentes que rigen la gestión estatal conforme a la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones donde se encuentra clasificada la Ese y el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y anexo de evaluación expedida por la la Contaduría General de la Nación, en la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP.

Las notas a los estados contables básicos son parte integral de éstos y forman con ellos un todo indisoluble, y tienen como propósito dar a conocer información adicional sobre las cifras presentadas, así como aspectos cualitativos o cuantitativos físicos, que presentan dificultad para su medición monetaria y que han afectado o pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública.

Resolución 193 de diciembre 3 de 2020 y su anexo plantilla de notas. Expedida por la Contaduría General de la Nación

CONDICIÓN:

En la trazabilidad de la información se detectó sin evidencia de depuración, ajuste, clasificación y revelación de:

1. Sin inventario individualizado de la propiedad planta y equipo que evidencia controles
2. No se observa la gestión de cobro efectuada de las cuentas por cobrar por concepto de servicios públicos, ni el estado real de la misma al cierre cada vigencia auditada
3. No se tiene claridad sobre asuntos como las políticas de cartera, estrategia de recaudo, clasificación de las edades de cartera, como se determina el deterioro, procedimiento del mismo, el cual no fue aplicado en las vigencias auditadas.
4. No tiene políticas contables conforme marco normativo aplicable

Las cifras del activo y pasivo y patrimonio, ingresos y gastos son citadas o tomadas de los estados financieros en globales (entradas y salidas) lo cual da el saldo final.

Se dificulta el análisis y la revisión en contexto al no tener documentado, explicado o relacionado el avance de la depuración de las cifras y el estado real de los saldos al cierre de las vigencias auditadas.

CAUSA:
Inobservancia de la normatividad. Debilidades revelación de las cifras a los estados financieros, sin aplicación de las políticas contables (no implementadas) a las cifras de los estados financieros, falencia que dificulta la interpretación de las mismas.

EFECTO:
Insuficiencia en la revelación de la información en las notas a los Estados Contables, al cierre de la vigencia fiscal 2021 y 2022; dicha situación dificulta el análisis y evaluación de los estados financieros, al no permitir obtener elementos suficientes sobre la aplicación y avance de depuración en las cifras y el tratamiento contable dado por la entidad a las diferentes transacciones económicas al cierre de cada vigencia, lo cual crea incertidumbre en las cifras. Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA - Gerente	X				
JAEL SAMAY CAMARGO BALLESTEROS. Contadora	X				
FUNCIONARIO CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

La preparación de las Notas a los estados contables, se vienen presentando de acuerdo a los parámetros establecido por la Contaduría General de la Nación, según la resolución 193

de diciembre 03 de 2020, las debilidades que se viene presentando en su preparación, obedecen a la obtención de un programa de facturación y de propiedad planta y equipo que por su valor comercial a la empresa le es imposible sufragar con este gasto, teniendo en cuenta que solo cuenta en la planta de personal con un solo gerente.

Por lo anteriormente expuesto aceptamos se convalide la observación administrativa, para ser presentada en un plan de mejoramiento.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Es oportuno contextualizar el tema de la labor de auditoria, referida como el cotejo de las acciones administrativas frente a la normas o pautas de índole legal, que indican la forma como las entidades públicas deben desarrollar o materializar la misión, visión y el manejo de recursos públicos a través de las directrices y gestiones de su área de dirección acorde a normatividad.

Revisados los argumentos expuestos por el sujeto de control se precisa que la observación hace referencia a las falencias en revelación de las cifras en las notas a los estados financieros como fue descrito en el criterio y en la condición, el equipo auditor CONFIRMA la observación como hallazgo para plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA - Gerente	X				
JAEL SAMAY CAMARGO BALLESTEROS. Contadora	X				
FUNCIONARIO CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA DE AUDITORÍA No. 03:
CUENTAS DEL BALANCE SIN INDIVIDUALIZACION, DEPURACION Y GESTION DE COBRO AL CIERRE DE LAS VIGENCIAS AUDITADAS

CRITERIO

- ✓ Cumplimiento del Nuevo Marco Normativo: Ley 1319 de 2019 "*Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento*"

- ✓ El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) Según nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones entre las cuales está clasificada

E.S.P. Domiciliarios de Molagavita EAM S.A., acorde a las directrices de la Contaduría General de la Nación.

- ✓ Resolución 168 del 20 de octubre del 2020 "Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público y su anexo"

- ✓ Resolución 426 del 23de diciembre de 2019 "*Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público*"

- ✓ Resolución 212 del 19 de diciembre de 2021 "*Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público*" Con aplicación a partir del 1 de enero del 2022

- ✓ Resolución 193 de mayo 5 2016 "*por el cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*" y anexo de evaluación de la Contaduría General de la Nación.

- ✓ Así mismo aplicar el instructivo No. 001 de 24 de diciembre de 2021. "Referencia: Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021 -2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable"

- ✓ Instructivo 002 de 2021, del 1 de diciembre de 2022: "*Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.*" Expedida por la Contaduría General de la Nación.

Así mismo aplicar Instructivo 002 de 2022, del 1 de diciembre de 2022: "*Instrucciones dirigidas a las ECP (Entidades Contables Públicas) relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.*" Expedida por la Contaduría General de la Nación, el cual refiere en algunos apartes:

"

1.1 Actividades administrativas

1.1.1. Actividades mínimas para desarrollar

Las acciones administrativas que la entidad debe adelantar para la finalización del periodo contable son, entre otras, cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de costos de producción; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, y anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de

inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; y verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas."

Ley 1952 del 28 de enero del 2019. La vigencia de esta norma fue diferida hasta el 29 de Marzo de 2022, a excepción de los Artículos 69 y 74 de la Ley 2094, que entraran a regir a partir del 30 de Junio de 2021, y el Artículo 7 de la Ley 2094 de 2021 entrara a regir el 29 de diciembre del 2023, de acuerdo con el Artículo 73 de la Ley 2094 de 2021. Modificada por la ley 2094 de 2021.

CONDICION

Efectivo
El efectivo de la entidad está compuesto por 7 cuentas bancarias, 3 corrientes y 4 de ahorro. El saldo a diciembre 31 del 2021 es de $13.312.281 y la vigencia 2022 y 9.874.233,63.

En la revisión de las conciliaciones bancarias se detecta que a diciembre 31 del 2022 lo siguiente:

Vigencia 2022

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EAM SA ESP			
NIT:900344198-0			
BALANCE DE COMPROBACIÓN			
Periodo: 2022-01-01 - 2022-12-31			
Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo final	Saldo en libros en conciliación a diciembre 31 del 2022 según reporte de conciliaciones en la rendición de la cuenta
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	$ 93.763,00	$ 1.546.914,00
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	$ 93.763,00	$ 1.546.914,00
1.1.10.05.01.07	Cta 47-0 Convenio San Jose de Miranda	$ 3.631,00	$ 3.631,00
1.1.10.06.01.01	46066300077-3 RECUADOS SERVICIO AAA 2016	$ 90.132,00	$ 1.543.283,00

Fuente conciliaciones bancarias rendición de cuenta

En lo reflejado anteriormente se observa deficiencias en las conciliaciones bancarias se toma como imposibilidad $1.546.914

Así mismo en estados financieros refieren el saldo de $1.019.465 Corresponde a un sobregiro en el Banco Agrario, por concepto de traslados pendientes entre bancos, según la cuenta contable 1.1.10.05.01.01 de la CTA 34-8 Alcantarillado- al valor de $-185.011,33 [4]y cuenta contable 1.1.10.05.01.02 de la Cta 33-0 Acueducto - al valor de -834.454,08.

La entidad no allegó en rendición de cuenta el libro auxiliar de bancos.

[4] Se tomó en preliminar el valor de $-182.011,33 siendo lo correcto según extracto $-185.011,33, el valor total es $1.019.465.

Cuentas por cobrar: Saldo a diciembre 31 del 2021 por valor $52.536.000.08 y a diciembre 31 del 2022 por valor $54.240.198.04 de la cuenta de prestación de servicios públicos

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EAM SA ESP			
NIT:900344198-0			
BALANCE DE COMPROBACIÓN			
Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo final 2021	Saldo final 2022
1.3	CUENTAS POR COBRAR	$ 52.536.000,38	$ 54.240.198,04
1.3.18	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	$ 52.536.000,38	$ 54.240.198,04
1.3.18.02	Servicio de acueducto	$ 17.878.934,09	17878934,09
1.3.18.03	Servicio de alcantarillado	$ 9.678.428,97	$ 9.678.428,97
1.3.18.04	Barrido y recoleccion Servicio de aseo	$ 15.412.764,68	$ 15.412.764,68
1.3.18.08	Subsidio servicio de acueducto	$ 5.044.972,80	$ 4.852.474,20
1.3.18.09	Subsidio servicio de alcantarillado	$ 1.644.878,30	$ 1.940.718,48
1.3.18.10	Subsidio servicio de aseo	$ 2.876.021,54	$ 4.476.877,62

Fuente: Balance de comprobación de enero a dic 31/2021 y dic del 2022

En lo reflejado se evidencia

1. Sin revelación en notas a los estados financieros del estado de las mismas al cierre de las vigencias auditadas
2. No fue posible establecer las vigencias a que corresponden son saldos globales.
3. Sin evidencia de gestión de cobro de las cuentas por cobrar ni clasificación de las mismas.
4. La Entidad no cuenta con un programa de facturación que permita cobrar el real consumo de agua a los usuarios, no ha implementado el registro de contador por usuario. (hallazgo No. 12 vigencia 2018, 2019 y 2020). Acción correctiva que propuso la entidad. "*Se levantará un inventario de todos los contribuyentes para ser entregados al software y sean digitados*" *con fecha de cumplimiento 22/08/2022"*

Se toma como imposibilidad el saldo a diciembre 31 de 2021 por valor $ 52.536.000,38 y el saldo a diciembre 31 del 2022 por $ 54.240.198,04

Propiedad planta y equipo: Saldo a diciembre 31 del 2021 y 2022 por valor de $ 51.170.775 descontada la depreciación aplicada por la entidad el resultado es de $314 200 para la vigencia 2021 y el saldo del 2022 $298.000

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EAM SA ESP			
NIT:900344198-0			
BALANCE DE COMPROBACIÓN			
Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo final 2021	Saldo final 2022
1.6	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	314.200	298.000
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	45.116.315	45.116.315
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	7.000.000	7.000.000
1.6.55.90	Otra maquinaria y equipo	38.116.315	38.116.315
1.6.65	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.000.000	1.000.000
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	5.054.460	5.054.460

1.6.70.01	Equipo de comunicación	922.020	922.020
1.6.70.02	Equipo de computación	4.132.440	4.132.440
1.6.70.02.01	Computador portatil lenovo	2.332.440	2.332.440
1.6.70.02.02	Computador Compaq	1.800.000	1.800.000
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-50.856.575	-50.872.775

En conclusión, tenemos:

1. Sin revelación en las notas del estado de la propiedad, planta y equipo al cierre de las vigencias.
2. No allegaron el archivo donde se evidencia calcomanía, depreciación individual, fecha de compra, número de documento de compra, por cada uno de los activos que posee la entidad
3. Sin ningún control que evidencia el cuidado de la propiedad planta y equipo de la entidad.
4. Sin certeza del tratamiento contable de los activos totalmente depreciados
5. El único archivo de propiedad planta y equipo es el reflejado en los estados financieros de manera global.
6. Inexistencia de un inventario real de propiedades, planta y equipo con avalúos reales. (hallazgo No. 10- Debilidades en Propiedades, Planta Y Equipo vigencia 2018, 2019, 2020 Acción correctiva que propuso la entidad "*se hará el levantamiento físico de propiedad planta y equipo con fecha de cumplimiento 22/08/2022*"

Imposibilidad por el valor de $314 200 para la vigencia 2021 y el saldo del 2022 $298.000 que corresponde a incertidumbre del saldo de propiedad planta y equipo al cierre de las vigencias auditadas, dado que no se evidencia ningún control del mismo, sin individualización con número de calcomanía, valor de compra, documento de compra, valor de depreciación, responsable del bien y el código contable al cual pertenece que permite la trazabilidad y verificación del cuidado de los bienes, no se trata solamente de la valoración sino de los controles mínimos los cuales no se observan en el desarrollo del proceso auditor.

Acorde a lo revisado se evidencia que estas deficiencias son reiterativas y como se observa persisten en la vigencia 2021 y 2022, de lo que se concluye que durante 5 vigencias no se han realizado las acciones administrativas necesarias para subsanarlas.

CAUSA.
Deficiencias en el proceso de depuración e individualización de las cifras del efectivo, propiedad planta y equipo y cuentas por cobrar, conforme a normatividad.

EFECTO
Incertidumbre en las cifras de los estados financieros de efectivo, propiedad, planta y equipo y cuentas por cobrar, toda vez que permanecen cifras por más de 2 años sin evidencia de depuración, individualización, sin gestión de cobro y sin revelación en las notas a los estados financieros del estado real de los saldos al cierre de las vigencias. Por lo anteriormente expuesto el equipo auditor establece una observación administrativa con posible incidencia disciplinaria.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA - Gerente	X	X			
JAEL SAMAY CAMARGO BALLESTEROS. Contadora	X				
FUNCIONARIO CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"Con respecto al Disponible en el cual en Conciliación bancaria refleja un valor de $1.543.283 corresponde a la cuenta corriente 46066300077-3 recaudos AAA 2016, cuyos traslados no se alcanzaron a realizar en el periodo 2022 bancariamente, por que obligatoriamente deben quedar en conciliación, dichos traslados corresponden a las siguientes cuentas bancarias, elaboradas en la Nota de Contabilidad NCT N°63 de fecha 31 de diciembre de 2022
:
33-0 Acueducto $516. 346.oo
34-8 Alcantarillado $361. 948.oo
35-5 Aseo $574. 857.oo

En cuanto a las cuentas por cobrar y propiedad, planta y equipo se seguirá insistiendo a la administración central el apoyo financiero para mantener depuradas estas cuentas

Solicito muy amablemente se convalide la observación solamente de tipo Administrativo y quedara en plan de mejoramiento"

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Es oportuno contextualizar el tema de la labor de auditoria, referida como el cotejo de las acciones administrativas frente a la normas o pautas de índole legal, que indican la forma como las entidades públicas deben desarrollar o materializar la misión, visión y el manejo de recursos públicos a través de las directrices y gestiones de su área de dirección acorde a normatividad.

Revisados los argumentos expuestos por el sujeto de control y los anexos allegados se observa:

Efectivo: Allegan Nota de Contabilidad NCT N°63 de fecha 31 de diciembre de 2022, por valor de $1.543.283

Universo Online. Sistema Universo Ve.4.3.7.4.01 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE MOLAGAVITA
ALCALDÍA MUNICIPAL
900344198-0

Notas de Contabilidad NCT N°: 63

TERCERO		POR CONCEPTO DE
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM S.A. E.S.P.		PARA REGISTRAR TRASLADO DE LA CUENTA 77- 3 RECAUDOS PENDIENTES DEL 2022 A LAS CUENTAS DE ACUEDCUTO ALCANTARILLADO Y ASEO
NIT/CC		
900344198		
FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR
31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2022	

Cuenta	Nombre de la cuenta	C. Costo	Tercero	Débito	Crédito
1.1.10.05.01.02	Cta 33-0 Acueducto	01	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM S.A. E.S.P.	516.346,00	0,00
1.1.10.05.01.01	CTA 34-8 Alcantarillado	01	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM S.A. E.S.P.	361.948,00	0,00
1.1.10.05.01.03	Cta 35-5 Aseo	01	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM S.A. E.S.P.	574.857,00	0,00
1.1.10.06.01.01	46066300077-3 RECUADOS SERVICIO AAA 2016	01	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM S.A. E.S.P.	0,00	1.453.151,00
			TOTAL DEL DOCUMENTO	1.453.151,00	1.453.151,00

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	JAEL SAMAY CAMARGO BALLESTEROS	NOMBRE:	
CARGO:	CONTADOR PÚBLICO	CARGO:	REVISADO POR

Es oportuno mencionar que las conciliaciones reportadas por el sujeto de control en rendición de cuenta, tomadas como base para hacer la revisión y análisis que se refirió en la observación son las siguientes (sin firmas):

Universo Online. Sistema Universo Ve.4.3.7.4.01 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE MOLAGAVITA
ALCALDIA MUNICIPAL
900344198-0

CONCILIACIÓN BANCARIA

CUENTA: 1.1.10.06.01.01 46066300077-3 RECUADOS SERVICIO AAA 2016
FECHA: 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PERIODO: DICIEMBRE CONSECUTIVO: 68

SALDO DE EXTRACTO	=		1.543.283,00
SALDO EN LIBROS	=	1.543.283,00	
DIFERENCIA A CONCILIAR	=	0,00	

Fecha	Tercero	Cheque	Concepto	Libros	
(+) MAS				0,00	
(-) MENOS				0,00	
			SUMAS TOTALES	1.543.283,00	1.543.283,00

Elaboró Por: jael samay camargo ballesteros

Revisó

Universo Online. Sistema Universo Ve.4.5.7.4.01 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE MOLAGAVITA
ALCALDÍA MUNICIPAL
900344198-0

CONCILIACIÓN BANCARIA

CUENTA: 1.1.10.05.01.02 Cta 33-0 Acueducto
FECHA: 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PERIODO: DICIEMBRE CONSECUTIVO: 72

SALDO DE EXTRACTO	=			376.058,64
SALDO EN LIBROS	=		-185.011,36	
DIFERENCIA A CONCILIAR	=	561.070,00		

Fecha	Tercero	Cheque	Concepto	Libros	
(+) MAS				4.733.473,00	
25/12/2022	EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA	transferencia	Constitución de obligación ESP - NOMINA Periodo: 12 Vigencia: 2022	573.920,00	
31/12/2022	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM S.A. E.S.P.		PARA REALIZAR TRASLADO PERTENECIENTES A SUELDOS DE GERENTE VGENCIA 2022	3.023.215,00	
31/12/2022	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM S.A. E.S.P.		PARA REALIZAR TRASLADO PERTENECIENTES A SUELDOS DE GERENTE VGENCIA 2022	604.543,00	
31/12/2022	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM S.A. E.S.P.		TRASALDO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL GERENTE DURANTE EL AÑO 2022	181.700,00	
(-) MENOS				4.222.403,00	
31-dic.	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM S.A. E.S.P.		PARA REGISTRAR TRASLADO DE LA CUENTA 77- 3 RECAUDOS PENDIENTES DEL 2022 A LAS CUENTAS DE ACUEDCUTO ALCANTARILLADO Y ASEO	516.346,00	
31-dic.	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM S.A. E.S.P.		TRASALDO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL GERENTE DURANTE EL AÑO 2022	855.600,00	
31-dic.	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM S.A. E.S.P.		PARA REALIZAR TRASLADO PERTENECIENTES A SUELDOS DE GERENTE VGENCIA 2022	2.850.452,00	
			SUMAS TOTALES	376.058,64	376.058,64

Elaboró Por: jael samay camargo ballesteros

Revisó

Usuario Online: Estefani Usuario 9/4/2024 01:20:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE MOLAGAVITA
ALCALDÍA MUNICIPAL
900344198-0

CONCILIACIÓN BANCARIA

CUENTA: 1.1.10.05.01.01 CTA 34-8 Alcantarillado
FECHA: 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PERIODO: DICIEMBRE CONSECUTIVO: 67

SALDO DE EXTRACTO	=			312.201,92
SALDO EN LIBROS	=		-334.454,08	
DIFERENCIA A CONCILIAR	=	1.146.658,00		

Fecha	Tercero	Cheque	Concepto	Libros	
(+) MAS				2.404.772,00	
31/12/2022	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM S.A. E.S.P.		TRASALDO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL GERENTE DURANTE EL AÑO 2022	220.500,00	
31/12/2022	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM S.A. E.S.P.		PARA REALIZAR TRASLADO PERTENECIENTES A SUELDOS DE GERENTE VGENCIA 2022	1.101.312,00	
31/12/2022	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM S.A. E.S.P.		PARA REALIZAR TRASLADO PERTENECIENTES A SUELDOS DE GERENTE VGENCIA 2022	517.750,00	
31/12/2022	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM S.A. E.S.P.		TRASALDO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL GERENTE DURANTE EL AÑO 2022	55.100,00	
(-) MENOS				1.258.118,00	
31-dic.	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM S.A. E.S.P.		PARA REGISTRAR TRASLADO DE LA CUENTA 77- 3 RECAUDOS PENDIENTES DEL 2022 A LAS CUENTAS DE ACUEDCUTO ALCANTARILLADO Y ASEO	361.948,00	
31-dic.	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MOLAGAVITA EAM S.A. E.S.P.		PARA REALIZAR TRASLADO PERTENECIENTES A SUELDOS DE GERENTE VGENCIA 2022	896.158,00	
			SUMAS TOTALES	312.201,92	312.201,52

Elaboró Por: Jasi samay camargo ballesteros Revisó

Conforme lo anterior lo allegado en la contradicción no es consistente, toda vez que lo que se cuestiona en la observación son las diferencias que existen entre los saldos reportados en el balance de comprobación (saldo final-libros) y lo consignado en las conciliaciones en el saldo en libros que se presume que debe ser el mismo saldo, a partir del cual la entidad realiza las conciliaciones.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EAM SA ESP					
NIT:900344198-0					
BALANCE DE COMPROBACIÓN					
Periodo: 2022-01-01 - 2022-12-31					
Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo inicial	Débito	Crédito	Saldo final
1	ACTIVOS	$ 66.421.681,72	$ 209.994.003,63	$ 183.561.038,35	$ 92.854.647,00
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	$ 13.312.281,21	$ 119.844.353,83	$ 123.282.401,41	$ 9.874.233,63
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	$ 13.312.281,21	$ 119.844.353,83	$ 123.282.401,41	$ 9.874.233,63
1.1.10.05	Cuenta corriente	$ 12.249.711,21	$ 62.417.171,83	$ 72.361.079,40	$ 2.305.803,64
1.1.10.05.01	Banco Agrario	$ 12.249.711,21	$ 62.417.171,83	$ 72.361.079,40	$ 2.305.803,64
1.1.10.05.01.01	CTA 34-8 Alcantarillado	$16.565.686,19	$16.314.966,86	$12.880.663,05	$0,00
1.1.10.05.01.02	Cta 33-0 Acueducto	$108.962,18	$40.275.774,81	$40.384.736,99	$0,00
1.1.10.05.01.03	Cta 35-5 Aseo	$ 5.571.431,84	$ 15.826.430,16	$ 19.095.689,36	$ 2.302.172,64

1.1.10.05.01.04	Cta 40-5 Rehabilitacion Acueducto Rural	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
1.1.10.05.01.05	Cta 41-3 Obras de Saneamiento Basico	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
1.1.10.05.01.06	Cta 39-7 Planta de Beneficio Animal	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
1.1.10.05.01.07	Cta 47-0 Convenio San Jose de Miranda	$ 3.631,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.631,00
1.1.10.06	Cuenta de ahorro	$ 1.062.570,00	$ 57.427.182,00	$ 50.921.322,01	$ 7.568.429,99
1.1.10.06.01	Cuenta de Ahorro	$ 1.062.570,00	$ 57.427.182,00	$ 50.921.322,01	$ 7.568.429,99
1.1.10.06.01.01	46066300077-3 RECUADOS SERVICIO AAA 2016	$ 1.062.570,00	$ 4.821.786,00	$ 5.794.224,00	$ 90.132,00
1.1.10.06.01.02	1362 CONVENIO 2021	$ 0,00	$ 18.004.190,00	$ 18.000.000,00	$ 4.190,00
1.1.10.06.01.03	4-606-63-00139-7 convenio 2022	$ 0,00	$ 34.601.206,00	$ 27.127.098,01	$ 7.474.107,99
1.1.10.06.01.04	46066300117-6 Convenio - 058 DEL 2019	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Refieren *"En cuanto a las cuentas por cobrar y propiedad, planta y equipo se seguirá insistiendo a la administración central el apoyo financiero para mantener depuradas estas cuentas".*

Lo importante en estas situaciones es demostrar y probar con las debidas evidencias, lo cual no se encuentra en la contradicción allegada, no anexan ningún acervo probatorio concluyente, de lo referido en la observación.

Como se indicó en la observación las falencias son reiterativas y han sido propuestos planes de mejoramiento por la misma entidad auditada y no se evidencia su cumplimiento, no anexan soportes donde se observe que como gerente y equipo de trabajo realizaron gestiones administrativas y seguimiento para tener las cifras de los estados financieros depuradas acorde a normatividad.

Por lo anterior expuesto el equipo el equipo auditor considera que los argumentos y soportes no son suficientes para desvirtuar la observación referenciada por tal razón CONFIRMA la observación en todos sus alcances como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento y la posible incidencia Disciplinaria se dará traslado a la entidad competente, para que sean ellos quienes decidan de fondo sobre la posible vulneración de la norma.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA - Gerente	X	X			
JAEL SAMAY CAMARGO BALLESTEROS. Contadora	X				
FUNCIONARIO CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 04:
DEFICIENCIAS EN LA EVALUACION Y EFECTIVIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CONFORME A NUEVO MARCO NORMATIVO

CRITERIO:
Ley 1314 de 2009: "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento"

Adelantar gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, y el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y anexo de evaluación, , por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, en su numeral 3.2.15 establece:

Depuración contable permanente y sostenible

Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información"

CONDICIÓN:
De acuerdo a resolución No. 193 de mayo 5 de 2016, "por la cual se incorpora, en los procedimientos trasversales del régimen de contabilidad pública el procedimiento para la evaluación del control interno contable se observan los siguientes rangos:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 ≤ CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACION ≤5.0	EFICIENTE

Se observa que en la evaluación de control interno contable presentada a la Contaduría General de la Nación (reporte matriz), la calificación de la vigencia 2021 es de 5.0 y para el 2022 con evaluación del 5.0, en el rango de eficiente para las vigencias auditadas.

Se enumeran de manera general fortalezas, debilidades, avances, recomendaciones a diciembre 31 de 2021 y 2022. Conforme a lo anterior no se evidencia el informe documentado (solo una matriz calificada) de la evaluación efectuada por el funcionario encargado de control interno.

Vigencia 2021 y 2022

Fortalezas: Se identifican claramente los niveles de autoridad y responsabilidad para los funcionarios del área contable; se cuenta con un software contable propio facilitando la realización de las actividades de clasificación de cuentas; la personal procura tener todos los soportes requeridos antes de iniciar con las contabilizaciones; los informes se presentan oportunamente

Debilidades: No se realiza un análisis de la información mensual, se debe adquirir un software que brinde seguridad para la facturación de los servicios públicos

Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno Contable: Se concilian las cuentas bancarias oportunamente, se identifican las partidas consignadas en las diferentes cuentas corrientes a nombre de la empresa, se lleva a cabo la interface manual diaria de los ingresos con contabilidad y el software de facturación, todas las cuentas cuentan con los soportes requeridos

Recomendaciones: Iniciar el proceso de tablas de retención documental, exigir al proveedor del software de facturación asistencia inmediata y con disponibilidad de tiempo para solucionar los diferentes problemas que presenta el programa de servicios públicos continuar con el proceso de saneamiento de cuentas bancarias inactivas continuar con proceso de cobro de cartera y cancelación de cuentas por pagar de obligaciones laborales

Fue evaluado por el funcionario encargado con 5.0 puntaje máximo de eficiencia a pesar de recomendaciones para subsanar algunas deficiencias.

Así mismo el equipo auditor refiere el control interno contable de acuerdo a directrices del nuevo marco normativo de convergencia a normas internacionales el propósito es de garantizar que el proceso contable genere información confiable, relevante y comprensible, durante la revisión de las vigencias auditada 2021 y 2022 se observa:

1. Refiere la contadora en documento de notas a los estados financieros al cierre de las vigencias auditadas *"Las notas a los estados financieros producto de la aplicación del marco normativo para entidades del gobierno"* es importante precisar que la entidad está clasificada en el Marco Normativo Para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público se aplica la resolución 414 de 2014
2. Sin implementación de las políticas contables de la entidad.

3. Sin evidencia de la depuración conciliación de las cifras de los estados financieros al cierre de las vigencias auditadas Propiedad planta y equipo, conciliaciones y cartera
4. No fue reportado el informe de cartera detallado por suscriptor y por servicio público en formato excell. Sin informe ejecutivo y soporte de las acciones efectuadas de cobro a diciembre 31 de las vigencias rendidas.
5. En la rendición de la cuenta no hay evidencia de creación ni implementación del comité de sostenibilidad contable, no se adjuntó acto administrativo alguno y no hay actas de reuniones del comité durante la vigencia 2021 y 2022 De lo anterior se colige que no existe el precitado comité en la entidad, es oportuno mencionar que es una herramienta fundamental a fin de que la entidad tenga los estados financieros debidamente depurados, ajustados y acorde a la realidad económica y financiera y la normatividad.
6. Sin aplicación de los instructivos expedidos por la Contaduría General de la Nación al cierre de las vigencias son importantes fortalecen la conciliación de las cifras.
7. Sin evidencia de una política clara de depuración y saneamiento.
8. Sin seguimiento al plan de mejoramiento del área financiera de la entidad.
9. Menciona en los estados financieros firmados la cuenta 14. Deudores que no corresponde al catálogo de cuentas de la resolución 414 del 2014, del estado de situación financiera a diciembre 31 del 2021 y 2022. Verificar y ajustar conforme la normatividad
10. Sin evidencia de la la certificación de acompañamiento a los estados financieros al cierre de las vigencias auditadas 2021 y 2022
11. No fue posible establecer el cumplimiento de la ley de transparencia relacionado con publicación de los estados financieros sin página web y sin soporte de publicación de los mismos en cumplimiento del plan de mejoramiento del 2018,2019 y 2020, persiste la falencia en las vigencias auditadas 2021 y 2022
12. Es importante la labor de control interno en el seguimiento y monitoreo del control interno contable con el fin de establecer la estrategia de auditoria más apropiada y que el sujeto de control establezca controles apropiados y eficaces para mitigar los riesgos del área contable ajustados a la realidad financiera de la entidad y el cumplimiento de la norma contable.

CAUSA:
Falencias en el seguimiento y monitoreo continuo, que garantice que el proceso contable genere la información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel y coadyuve a la observancia y aplicación estricta del régimen de Contabilidad pública

EFECTO:
Riesgo que la información contable no cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, es pertinente mecanismos efectivos a fin de subsanar las deficiencias. Por lo descrito anteriormente el equipo auditor establece una observación de tipo administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	**TIPO DE OBSERVACIÓN**

	A	D	P	F	S
EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA - Gerente	X				
JAEL SAMAY CAMARGO BALLESTEROS. Contadora	X				
FUNCIONARIO CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"Es importe anotar que la empresa de servicios públicos de Molagavita al contar con un solo funcionario de planta, el mismo debe elaborar el informe de control interno contable, en ocasiones debe apoyarse con la contratista contadora para rendir este informe a la Contaduría General de la Nación, so pena de las posibles sanciones por incumplimiento al no rendirse a su debido tiempo. Se ha dejado en conocimiento al socio mayoritario esto es el Municipio el apoyo financiero para que pueda ser contratado una persona auxiliar que ayude al gerente a mitigar las falencias que se viene presentando en la depuración contable

Por lo anteriormente expuesto solicito se convalide la observación administrativa y se deje para plan de mejoramiento"

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Es oportuno contextualizar el tema de la labor de auditoria, referida como el cotejo de las acciones administrativas frente a la normas o pautas de índole legal, que indican la forma como las entidades públicas deben desarrollar o materializar la misión, visión y el manejo de recursos públicos a través de las directrices y gestiones de su área de dirección acorde a normatividad.

El sujeto de control acepta la deficiencia relacionada en la observación, el equipo auditor CONFIRMA la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA - Gerente	X				
JAEL SAMAY CAMARGO BALLESTEROS. Contadora	X				
FUNCIONARIO CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.05
DEFICIENCIAS EN EL CONTROL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD AL PLAN DE MEJORAMIENTO

CRITERIO:

El artículo 209 de nuestra carta constitucional dispone que la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

La ley 87 de 1993:El -artículo 1° como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El artículo 5° de la Ley 87 de 1993, dispone que el control interno se aplique a todos los organismos y entidades de las ramas del poder público en sus diferentes órdenes y niveles.

El Artículo 6°, cita lo siguiente: Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

CONDICION:
Una vez revisado el formato F22a de Avances Plan de Mejoramiento, se determinó incumplimiento en la evaluación realizada por parte del equipo auditor, determinándose una calificación en eficacia del (20%) y en efectividad del (80%) en las metas de los hallazgos que relacionamos a continuación de las cuales no fue posible obtener evidencia en el cumplimiento de la acción correctiva, toda vez que la entidad no reportó en la rendición de la cuenta las evidencias del cumplimiento del mismo y en respuesta al requerimiento No.2 realizado por el equipo auditor dio respuesta parcial, no hay soporte que indique que fue subsanada en cumplimiento y/o efectividad la acción correctiva, fueron evaluadas con cero (0), enunciamos los hallazgos a continuación:

Vigencia	Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%
2018-2019-2020	6	INCUMPLIMIENTO DE PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2018,2019 y 2020	mensualmente se publicara los estados financieros en la página web del municipio	0	0
2018-2019-2020	8	ORDEN CRONOLÓGICO COMPROBANTES CONTABLES	los registros contables se elaboraran en orden cronológico	0	0
2018-2019-2020	9	FALTANTE EN CONSECUTIVOS DE COMPROBANTES CONTABLES	se anularan los espacios en blanco de consecutivos cuando no se usen	0	0

Vigencia	N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%
2018-2019-2020	11	INCERTIDUMBRE EN SALDO DE CUENTA DE EFECTIVO	se registraran los recaudos de servicios en el momento de presentar el hecho económico	0	0
2018-2019-2020	13	INEXISTENCIA DE PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES	se adquirirán las pólizas que garanticen la totalidad de los bienes muebles	0	0

Fuente: formato RECF-25-02- Plan de Trabajo Evaluación de Plan de Mejoramiento

Las anteriores acciones correctivas de los hallazgos enunciados no fueron allegadas el soporte de cumplimiento, no se observa el monitoreo y seguimiento del control interno de la entidad que coadyuve en la mitigación de los riesgos.

CAUSA:
Inobservancia de la norma. Al no ejecutar sus funciones acorde con los sistemas de gestión aplicables, operatividades a través del Modelo Estándar del Control Interno - MECI, de acuerdo con los artículos 8° y 17° del Decreto 648 de 2017, que modifica los artículos 2.2.21.3.1 y 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, que permite un control interno con calidad, y confianza; situación ocasionada por debilidades en la gestión de la entidad, al no lograr interiorizar el concepto de cada uno de los componentes del MECI (Ambiente de control, administración del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo).

EFECTO:
Inadecuado control, monitoreo y seguimiento que afecta la confianza en el sistema de control interno y mitigación de los riesgos de la entidad en los procesos y procedimientos que les aplica en la gestión administrativa. Persisten las deficiencias lo cual si no se subsanan puede generar responsabilidades a futuro. El equipo auditor configura una observación administrativa.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA - Gerente	X				
JAEL SAMAY CAMARGO BALLESTEROS. Contadora	X				
FUNCIONARIO CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

"Como se plasmó en la observación anterior, esta gerencia ha venido adelantando conversación con la administración central en busca del apoyo financiero y de esta manera dar cumplimiento a cada uno de los puntos del plan de mejoramiento

Por lo anteriormente expuesto solicito se convalide la observación administrativa y se deje para plan de mejoramiento"

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Es oportuno contextualizar el tema de la labor de auditoria, referida como el cotejo de las acciones administrativas frente a la normas o pautas de índole legal, que indican la forma como las entidades públicas deben desarrollar o materializar la misión, visión y el manejo de recursos públicos a través de las directrices y gestiones de su área de dirección acorde a normatividad.

El sujeto de control acepta la deficiencia relacionada en la observación, el equipo auditor CONFIRMA la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA - Gerente	X				
JAEL SAMAY CAMARGO BALLESTEROS. Contadora	X				
FUNCIONARIO CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06:
NO SE CANCELARON LA TOTALIDAD DE LAS CUENTAS POR PAGAR EN LA VIGENCIA 2022

CRITERIO
ARTÍCULO 84. Ley 142 de 1994 Régimen presupuestal. Modificado parcialmente por el Artículo 28 del Decreto 1165 de 1999. Las Comisiones y la Superintendencia están sometidas a las normas orgánicas del presupuesto general de la Nación, y a los límites anuales de crecimiento de sus gastos que señale el Consejo de Política Económica y Social.
En consonancia con tales normas, las comisiones y la superintendencia prepararán su presupuesto que presentarán a la aprobación del Gobierno Nacional.

Decreto 115 de 1996, establece la normatividad sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.

CONDICION
En la vigencia 2022, mediante Resolución 003 del 30 de diciembre de 2021, se establecieron cuentas por pagar, para ser canceladas en la vigencia 2022, quedando por cancelar a diciembre 31 de 2022 las siguientes cuentas:

- Análisis fisicoquímico y bacteriológicos $695.520

- Convenio N.097 Recolección. transporte y disposición final de residuos sólidos. Por valor de $114.876,

Código Rubro Presupuestal	Detalle	valor cta por pagar	valor pagado	saldo por cancelar
A1CXP212020100302	Acueducto Suministro de Tubería y Accesorios	4.108.810	4.108.810	-
A1CXP212020100304	productos químicos	10.179.191	10.179.191	-
A1CXP2120202008010101	Honorarios por asesorías contables	3.619.665	3.619.665	-
A1CXP2120202008010301	Honorarios por asesorías contables	1.050.334	1.050.334	-
A1CXP21202020090102	Análisis fisicoquímico y bacteriológicos	695.520	-	695.520
A1CXP21202020090202	Convenio N.097 Recolección. transporte y disposición final de residuos sólidos.	6.032.958	5.918.082	114.876
totales		25.686.478	24.876.082	810.396

CAUSA:
Falta de seguimiento estricto y de ejecución de controles efectivos para la ejecución y liquidación de los convenios sobre los cuales se constituyeron las cuentas por pagar.

EFECTO
La no cancelación de las cuentas por pagar puede conllevar a demandas y pago de intereses que van en detrimento de la entidad,

Por lo anterior, se establece una observación administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
La cuenta por pagar identificada con el código contable 2.4.01.01.02.01 Servicio de acueducto por valor de $695.520.oo fue cancelada en el mes de mayo de 2023

La cuenta por pagar por valor de $114.876 corresponde al saldo a favor de la empresa de servicios públicos de Molagavita, por liquidación del Convenio N°097 con la empresa de servicios públicos de Málaga, se procera a su cancelación

Por lo anteriormente se solicita desvirtuar la observación administrativa

CONCLUSION ENTE DE CONTROL
Revisada la réplica y los documentos aportados por el sujeto de control se evidencia el pago por valor de $695.520 a la Empresas públicas municipales de Málaga, de fecha 19 de mayo 2023.

En relación a la cuenta por pagar de $114.876 según la entidad manifiesta que corresponde al saldo a favor de las empresas públicas de Molagavita por liquidación del convenio N.097 con la empresa Publicas de Málaga, pero la entidad no anexa el soporte que compruebe el reintegro a las finanzas de la entidad.

De acuerdo a lo anterior, el equipo auditor confirma la observación como hallazgo administrativo para que sea incluido en un Plan de Mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGOS				
	A	D	P	F	S
EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA - Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.07 CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA:
DEFICIT PRESUPUESTAL EN LAS VIGENCIAS 2021 – 2022

CRITERIO
El Decreto 115 de enero 15 de 1.996; por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, estable en el IV. De la ejecución del presupuesto

Ley 1952 del 28 de enero del 2019. La vigencia de esta norma fue diferida hasta el 29 de Marzo de 2022, a excepción de los Artículos 69 y 74 de la Ley 2094, que entraran a regir a partir del 30 de Junio de 2021, y el Artículo 7 de la Ley 2094 de 2021 entrara a regir el 29 de diciembre del 2023, de acuerdo con el Artículo 73 de la Ley 2094 de 2021. Modificada por la ley 2094 de 2021.

CONDICION
Analizado el presupuesto de Ingresos y gastos de las vigencias 2021-2022, reportados en la plataforma SIA Contraloría se observa que durante estas vigencias los compromisos fueron mayores a lo recaudado, conllevando a un déficit presupuestal en cada una de las vigencias, debido al no ingreso de los dineros provenientes de los convenios firmados con el municipio de Molagavita y el bajo recaudo de los ingresos por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo, como se observa en el cuadro adjunto.

VIGENCIA	RECAUDADO	EJECUTADO	DEFICIT Y/O SUPERAVIT
2021	22.324.811,84	49.700.277,00	(-27.375.465,16)
2022	69.630.186,65	89.262.320,16	(-19.632.133,51)

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos reportados por la entidad al SIA CONTRALORIA

Cabe aclarar, que en la Auditoria especial de revisión de cuenta para fenecimiento, N. 0001 de febrero 2 de 2022 a las vigencias 2018 -2019 y 2020 se estableció un hallazgo por déficit presupuestal en cada una de las vigencias.

CAUSA
Falta de un control estricto en la planeación y seguimiento a los ingresos y gastos por parte de Gerencia.

EFECTO

Puede conllevar a una afectación en la sostenibilidad financiera de la entidad si no se establecen controles. Por lo que se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

La empresa de servicios públicos de Molagavita, mediante la Resolución N°006 del 30 de diciembre de 2022 emitió el cierre presupuestal de Ingresos y Gastos, obteniéndose un superávit presupuestal por valor de $6.846.281.51 como se observa en el siguiente grafico

VIGENCIA 2022			
CONCEPTO	PPTO INICIAL	PTTO DEFINITIVO	PTTO RECAUDADO
TOTAL, INGRESOS	45.374.325,54	120.307.350,95	62.913.248,51

CONCEPTO	PPTO INICIAL	PTTO DEFINITIVO	PAGOS
TOTAL, INGRESOS	45.374.325,54	120.307.350,95	56.076.967,00

SUPERAVIT		0	6.836.281,51

Ahora bien, si analizamos el comportamiento de los ingresos recaudados contra el comprometido encontramos que la empresa de servicio públicos de Molagavita presentaría un déficit presupuestal por valor de $26.339.071.65 como se demuestra en el siguiente cuadro

VIGENCIA 2022			
CONCEPTO	PPTO INICIAL	PTTO DEFINITIVO	PTTO RECAUDADO
TOTAL, INGRESOS	45.374.325,54	120.307.350,95	62.913.248,51

CONCEPTO	PPTO INICIAL	PTTO DEFINITIVO	COMPROMISOS
TOTAL, INGRESOS	45.374.325,54	120.307.350,95	89.262.320,16

DEFICIT		0	(26.349.071,65)

Los recursos comprometidos se encuentra garantizado su pago, teniendo en cuenta que la entidad firmo dos convenios interadministrativos con el Municipio de Molagavita por valor de $62.686.945.20 de los cuales se desembolsaron la suma $34.590.330.oo quedando pendiente por desembolsar la suma de $28.096.615.20 lo que significa que si se hubieran desembolsad0 el 100% de los dos convenios la empresa de servicios públicos de Molagavita hubiera generado un superávit presupuestal por valor de $1.757.543.55 como se demuestra en la ejecución de ingresos en la parte pertinente a los dos convenio:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EAM S.A E.S.P
NIT No. 900344198-0
MUNICIPIO DE MOLAGAVITA

Cuenta P.	Presupuesto	Saldo inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto definitivo	Recaudo	Saldo x recaudar	Superavit
1.2.10.02.02	RECURSOS DE CAPITAL	$ 0.00	62,686,945.20	$ 0.00	$ 62,686,945.20	34,590,330.00	28,096,615.20	$ 0.00
1 2 10.02.02.01	Convenio interadministrativo n.º 072 del 2022	$ 0.00	42,686,945 2 0	$ 0.00	$ 42,686,945.20	34,590,330 00	8,096,615.20	$ 0.00
1 2.10 02.02.02	Convenio interadministrativo n.º 124 del 2022	$ 0.00	20,000,000 0 0	$ 0.00	$ 20,000,000.00	$ 0 00	20,000,000 00	$ 0.00

Igualmente se puede demostrar que la ejecución de ingresos refleja un saldo por recaudar por valor de $28.096.615.20 si nos remitimos al Balance de comprobación generado del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, se puede observar que dichos convenios se contabilizaron como cuentas por cobrar por valor de $28.096.615.20 como se demuestra en el siguiente formato.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EAM SA ESP
NIT:900344198-0
BALANCE DE COMPROBACIÓN
Periodo: 2022-01-01 - 2022-12-31

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo inicial	Débito	Crédito	Saldo final
1.3.84.90.02	Convenio 2022	$ 0.00	$ 42,686,945.20	$ 34,590,330.00	$ 8,096,615.20
1.3.84.90.03	CONVENIO 124 DEL 2022	$ 0.00	$ 20,000,000.00	$ 0.00	$ 20,000,000.00

Los formatos relacionados anteriormente que hacen parte de esta explicación, donde se puede demostrar que no se generó déficit presupuestal, fueron extraídos directamente de la ejecución de ingresos y balance de comprobación del programa Universo quien es el proveedor del programa financiero de la empresa de servicios públicos de Molagavita

Por lo anteriormente expuesto se solicita sea desvirtuado la observación administrativa y disciplinaríais.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Revisada la respuesta dada por el sujeto de control, no se evidencia respuesta respecto a la vigencia 2021 y comparada con los documentos que soportan la respuesta de la observación N. 8 NO REALIZAN LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO Y CIERRE PRESUPUESTAL DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022 , se puede verificar en el acto administrativo ***Resolución N.004 de diciembre 30 de 2021 en el resuelve Artículo tercero dice: "ESTABLÉZCASE UN DÉFICIT PRESUPUESTAL POR VALOR DE UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 16/100 MCTE ($1.688.986,16)***

Con respecto a la vigencia 2022, de acuerdo a los argumentos dados por la entidad, es claro que los compromisos que se generan deben ser respaldados con Certificado de disponibilidad presupuestal, los cuales fueron superiores al valor

recaudado en la vigencia 2022, tal como lo contempla el numeral 7 del Art. 57 de la Ley 1952 de 2019 "No adoptar las acciones establecidas en el estatuto orgánico del presupuesto, cuando las apropiaciones de gasto sean superiores al recaudo efectivo de los ingresos".

De acuerdo a lo anterior, el equipo auditor confirma la observación como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. para que sea incluido en un Plan de Mejoramiento

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA - Gerente	X	X			
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N. 08 - DESVIRTUADO NO REALIZAN LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO Y CIERRE PRESUPUESTAL DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022

CRITERIO:
Se debe cumplir con lo indicado en el artículo 19º del Decreto 115 de 1996.

CONDICION:
De acuerdo a la revisión realizada a los documentos reportados en la Plataforma SIA Contraloría, se evidencia que la entidad no realiza la liquidación y el cierre del presupuesto, de acuerdo a las normas vigentes

CAUSA:
Falta de control de los procesos y procedimientos que debe realizar la entidad.

EFECTO:
Elaboración del presupuesto sin el cumplimiento de la normatividad vigente.

Por lo anterior, se establece una observación de tipo administrativa.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
Se adjunta como anexo el Decreto N°004 de diciembre 30 de 2021 donde se liquida el presupuesto para la vigencia 2022

Se adjunta la Resolución N°006 de diciembre 30 de 2022 por el cual se realiza el cierre presupuestal

Se adjunta la Resolución N°004 de diciembre 30 de 2021 por el cual se realiza el cierre presupuestal

Por lo anteriormente expuesto se solicita se desvirtúe la observación administrativa

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Revisada la réplica y los documentos aportados por el sujeto de control se evidencia los actos administrativos mencionados en la respuesta. Por lo anterior el equipo auditor **DESVIRTUA** la observación administrativa

HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIV0 DE AUDITORIA N. 09 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, E INCIDENCIA SANCIONATORIA.
NO SE SOPORTAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SECOP 1, PARA LOS CONTRATOS 03,04,08 de 2022 y 01, 04 y 05 de 2021.

CRITERIO:
Las Entidades Estatales que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante, para la exigencia de esta obligación, su régimen jurídico, naturaleza de pública o privada o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Esta obligación deberá cumplirse, inclusive, si la ejecución del contrato no implica erogación presupuestal.

La **Ley 1712 de 2014**, ARTICULO 11. Ley de transparencia y del Derecho del Acceso a la Información Pública, obliga a las Entidades Estatales a publicar todos los actos de adjudicación y ejecución de contratos, indistintamente si ejecutan o no recursos públicos.

La **Ley 1474 de 2011**, ARTÍCULO 73. *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.* Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas: LITERAL e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.

Ley 2195 DE 2022, ARTICULO 53. Adiciónese los siguientes incisos al Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedara así:

Artículo 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la

Contratación Pública -SECOP 11- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este Artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual.
A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, se establecerá un periodo de transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo aquí establecido.

Decreto 403 de 2020, ARTICULO 80, Campo de aplicación. El Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal será aplicable a los servidores públicos y las entidades o personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, bienes o recursos públicos, o que sin ser gestores fiscales deban suministrar información que se requiera para el ejercicio de las funciones de vigilancia o control fiscal.

PARÁGRAFO. Lo previsto en el presente título en relación con las sanciones y conductas sancionables aplicará a los hechos o conductas acaecidos con posterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto Ley.

ARTÍCULO 81. De las conductas sancionables. Serán sancionables las siguientes conductas: n) No permitir el acceso a la información en tiempo real por parte de la Contraloría General de la República y demás órganos de control fiscal en las condiciones previstas en la ley, o reportar o registrar datos e informaciones inexactas, en las plataformas, bases de datos o sistemas de información.

Ley 1952 del 28 de enero del 2019. La vigencia de esta norma fue diferida hasta el 29 de Marzo de 2022, a excepción de los Artículos 69 y 74 de la Ley 2094, que entraran a regir a partir del 30 de Junio de 2021, y el Artículo 7 de la Ley 2094 de 2021 entrara a regir el 29 de diciembre del 2023, de acuerdo con el Artículo 73 de la Ley 2094 de 2021. Modificada por la ley 2094 de 2021.

CONDICIÓN:
La información que se reporta en el formato de contratación no cumple con los estándares que exige una rendición de cuenta, dado que presentó varias inconsistencias que afectan la veracidad y calidad de los datos y valores reportados, induciendo a error la etapa de planeación de auditoria (selección de muestra) y afectando a su vez la ejecución del proceso auditor.

En efecto, la entidad no reportó en el **formato_202201_f20_1a_agr** y **formato_202301_f20_1a_agr** la información requerida, no se evidencian los Anexos requeridos en el respectivo formato.

Así mismo durante la revisión de la información rendida a través de la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia que no se encuentran cargados los respectivos soportes que den fe de la adecuada ejecución contractual de la entidad, tan solo se aprecian de forma general documentos como CDP Y CONTRATO, los demás

documentos requeridos no se presentan, a su vez se observan algunos documentos sin firmas.

Se resalta la deficiencia en la calidad de la información rendida con relación a los soportes necesarios de la Entidad.

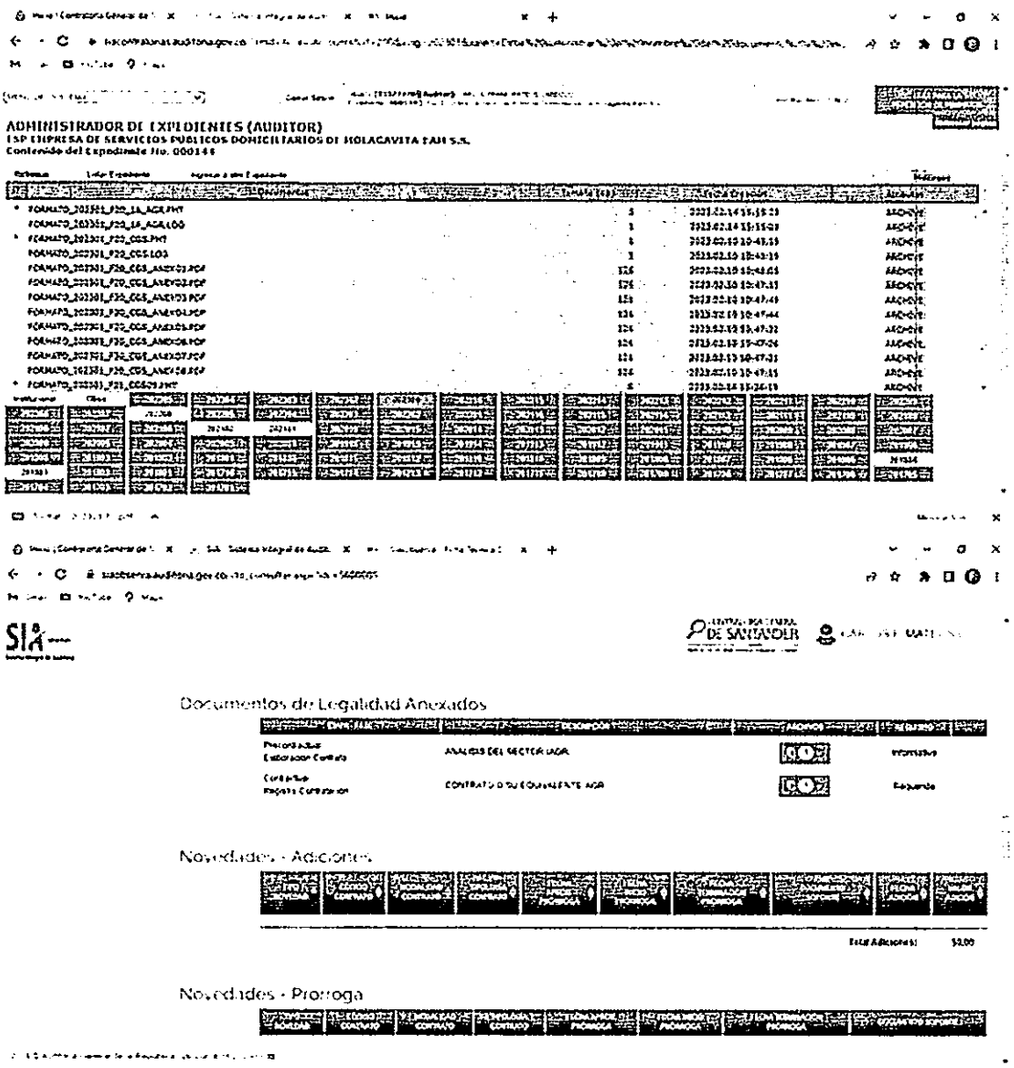

CAUSA:
Falta de oportunidad y calidad en la información rendida. Desorden administrativo. Falta de controles efectivos en materia de gestión documental y archivo. Debilidades en el control interno y en la adecuada supervisión de los contratos.

EFECTO:
Bajo nivel de desarrollo administrativo e incumplimiento con los requerimientos de los entes de control. Incertidumbre sobre la gestión fiscal de la entidad al no rendir la información requerida en SIA OBSERVA Y SECOP en debida forma, la entidad se expone a sanciones por parte de los entes de control.

Por lo anterior, se configura como observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y sancionatoria.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DEOBSERVACION				
	A	D	P	F	S
EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA - Gerente	X	X			X
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Se revisan los contratos en las plataformas y se suben los documentos faltantes en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP I

Por lo anteriormente expuesto solicito se desvirtué la observación con presunta incidencia Disciplinaria y sancionatoria, y se deje la observación administrativa para plan de mejoramiento.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Una vez analizada la controversia presentada por el sujeto de control, se concluye que el auditado reconoce las deficiencias en el cargue de la información, es importante resaltar que el cargue de la misma debe ser realizado en forma oportuna, con el fin de permitir el análisis en este caso de los organismos de control en la ejecución de la auditoria.

De acuerdo a lo anterior, el equipo auditor confirma la observación como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y sancionatoria, este hallazgo deberá ser incluido en un Plan de Mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGOS				
	A	D	P	F	S
EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA - Gerente	X	X			X
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO PLAN DE MEJORAMIENTO

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 10 CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA
INCUMPLIMIENTO E INEFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MEJORA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITADO

CRITERIO

Mediante Resolución No. 000375 del 01 de junio del 2021, "*POR MEDIO DE LA CUAL REGLAMENTA EL PROCESO AUDITOR EN LA CONTRALORÍA GENERAL*

DE SANTANDER, BASADO EN LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI", establece en el artículo 23 "*que la estructuración verificación y evaluación de los planes de mejoramiento que suscriben los sujetos y puntos de vigilancia y control de la Contraloría General de Santander, están contenidas en la Resolución expedida para tal fin".*

Es así que mediante la Resolución No. 00232 del 18 de marzo de 2021, se adopta el instructivo para la estructuración verificación y evaluación de los planes de mejoramiento que suscriben los sujetos y puntos de vigilancia y control de la contraloría general de Santander, estableciendo en el "***ARTÍCULO 11º: PROCESO SANCIONATORIO.*** *El incumplimiento del plan de mejoramiento constituye una conducta sancionable según lo establecido en el artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020. En virtud de esta norma y las demás que sean aplicables, al verificarse el incumplimiento de esta obligación fiscal, debe configurarse un hallazgo sancionatorio y efectuar el traslado a la Subcontraloría delegada para procesos de responsabilidad fiscal" y* No. 00074 del 31 de enero de 2022, *"POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 000232 DE 2021, QUE ADOPTA EL INSTRUCTIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO QUE SUSCRIBEN LOS SUJETOS Y PUNTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER."*

CONDICIÓN

Para la presente auditoria se evalúo el cumplimiento de las acciones de mejoramiento de los (18) hallazgos del plan de mejoramiento de la vigencia fiscal 2018 - 2019 – 2020 que vencieron el 01 de septiembre de 2021.

Realizada la calificación en la matriz de evaluación arroja un total 38.9, siendo el cumplimiento de 47.37%, con peso porcentual de la eficacia del 36.84%, donde la calificación es de 2 cuando se cumple y/o es efectiva y de 0, cuando se incumple y/o es inefectiva, como se evidencia en el siguiente cuadro resumen:

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	38.9	
PARCIALES	47.37	36.84
	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%

Como se analizó el plan de mejoramiento los hallazgos N.5 y 10 fueron calificados en cumplimiento 2 y cero 0 en efectividad y los hallazgos N. 6,8,9,11,12,13,14,15,16,17,18 fueron calificados en cumplimiento cero 0 y efectividad cero 0 como se detalla a continuación,

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada calificad con efectividad 2 o Reiterada Calificada con efectividad 0) Para las reiteradas registrar número de la observación o hallazgo en el actual informe

5	FALENCIA EN NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES	se elaborarán las notas a los estados financieros de acuerdo a la norma establecida por la contaduría general de la nación	2	0	Aun persisten deficiencia. No hay información en contexto que facilite la interpretación de las cifras de los estados financieros
6	INCUMPLIMIENTO DE PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2018,2019 y 2020	mensualmente se publicará los estados financieros en la página web del municipio	0	0	Sin evidencia de publicación de los estados financieros, oficina de la entidad, pagina web de la alcaldía etc.
8	ORDEN CRONOLÓGICO COMPROBANTES CONTABLES	los registros contables se elaborarán en orden cronológico	0	0	Sin soportes del cumplimiento de la acción correctiva
9	FALTANTE EN CONSECUTIVOS DE COMPROBANTES CONTABLES	se anularan los espacios en blanco de consecutivos cuando no se usen	0	0	Sin soportes del cumplimiento de la acción correctiva
10	FALENCIA EN CONCILIACIONES BANCARIAS	se registrará el nombre del funcionario que las elabora y su correspondiente firma	2	0	Persisten las deficiencias sin firmas, no hay claridad en algunas
11	INCERTIDUMBRE EN SALDO DE CUENTA DE EFECTIVO	se registrarán los recaudos de servicios en el momento de presentar el hecho económico	0	0	Sin soportes de cumplimiento de la acción correctiva
12	DEFICIENTE MANEJO DE CARTERA	se levantará un inventario de todos los contribuyentes para ser entregados al software y sean digitados	0	0	Sin soportes de cumplimiento de la acción correctiva
13	INEXISTENCIA DE PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES	se adquirirán las pólizas que garanticen la totalidad de los bienes muebles	0	0	Sin soportes de cumplimiento de la acción correctiva
14	DEBILIDADES EN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	se hará el levantamiento físico de propiedad planta y equipo	0	0	Sin inventario individualizado de la propiedad planta y equipo
16	DEFICIT PRESPUESTAL EN LAS VIGENCIAS 2018 y 2.020	se incrementar los recaudos de la cartera de vigencias anteriores que permitan cubrir el déficit	0	0	hallazgo no cumplido y continua en la vigencia 2021 - 2022
17	BAJO RECAUDO DE LOS INGRESOS EN LA VIGENCIA 2019.	se generará una facturan que permita al contribuyente cancelar oportunamente los servicios públicos	0	0	hallazgo no cumplido y continua en la vigencia 2021 - 2023
18	INOPERANCIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	solo existe un funcionario de planta lo que dificulta la realización de control interno y no se cuenta con recursos para contratar una persona externa	0	0	no se evidencia informes de control interno

CAUSA:
Falta de un mecanismo de verificación y control en el cumplimiento del plan de mejoramiento y reportes oportuno, suficiente y con calidad en SIA CONTRALORIA en el formato FORMATOS F-22A-CGS-Avance del plan de mejoramiento, soportes anexos solicitados en la rendición de la cuenta, desconociendo las resoluciones expedidas por el ente de control en el reporte de información, dando inaplicabilidad de la norma descrita.

EFECTO:
Afectación al ejercicio del control fiscal que imposibilita la labor de verificación y seguimiento de la respectiva revisión de la cuenta incompleta o presenta inconsistencias. Configurándose una observación administrativa con presunta incidencia sancionatoria.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA - Gerente	X				X
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
Se anexan las evidencias de cumplimiento del plan de mejoramiento, para las observaciones N°2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16 teniendo en cuenta que el formato del plan de mejoramiento se rindió a su debido tiempo con los porcentajes de cumplimiento, solo que hizo falta anexar los soportes

Por lo anteriormente expuesto solicito la observación sancionatoria y se deje la observación administrativa para plan de mejoramiento

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Una vez revisados los argumentos esbozados por el sujeto de control, la misma entidad asevera "*Se anexan las evidencias de cumplimiento del plan de mejoramiento, para las observaciones N° 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16 teniendo en cuenta que el formato del plan de mejoramiento se rindió a su debido tiempo con los porcentajes de cumplimiento, solo que hizo falta anexar los soportes*"

La anterior afirmación no corresponde a la realidad toda vez la entidad no allega ninguno de los soportes referidos.

Para el caso de los hallazgos del área financiera que corresponden a los números 5, 6, 8, 9,10,11,12,13 y 14 no es posible reevaluarlos a falta de evidencias.

En cuanto a los hallazgos presupuestales números 16, 17 y 18 La entidad no dio cumplimiento al plan de mejoramiento de estos hallazgos, ya que las falencias continúan

Por lo anteriormente expuesto el equipo auditor CONFIRMA la observación como hallazgo en todos sus alcances, administrativo para plan de mejoramiento y la posible incidencia sancionatoria y se dará traslado a la entidad competente, para que sean ellos quienes decidan de fondo.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGOS				
	A	D	P	F	S
EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA - Gerente	X				X
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO DE RENDICION DE LA CUENTA

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA DE AUDITORÍA No. 11
FALENCIAS EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA A TRAVES DE LAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS SIA CONTRALORIAS PARA LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022; OBTENIENDO UNA CALIFICACION DESFAVORABLE

CRITERIO:
Mediante la Resolución No.000403 de 25 de junio de 2014, "por la cual se regula el Procedimiento Administrativo Sancionatorio en la Contraloría General de Santander", este ente de control reguló en su artículo 4 lo correspondiente a sanciones:

"Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita las hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes; se les determinen glosas de forma en la revisión de sus cuentas; de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; no cumplan con las obligaciones fiscales y cuando a criterio de los contralores exista mérito suficiente para ello. ***Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante*** *Sentencia C-054 de 1997,* ***bajo el entendido de que en dicha expresión no se consagra una causal autónoma para aplicar sanciones, sino una regla que deben seguir dichos contralores para imponerlas"***

Resolución N. 00005 de enero 04 de 2023 "Por medio de la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y demás información que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal y los puntos de control ante la Contraloría General de Santander".

Resolución N. 00029 de enero 17 de 2022 "Por medio de la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y demás información que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal y los puntos de control ante la Contraloría General de Santander".

CONDICION:
Revisada y cruzada la información rendida a través de la plataforma SIA CONTRALORIA correspondiente a las rendiciones 202201 y 202301 RENDICION DE CUENTA ANUAL, en las cuales se debía anexar la información de las vigencias 2021 y 2022 a corte 31 de diciembre respectivamente, se evidenció que de los formatos rendidos como "no aplica", algunas plantillas fueron cargadas sin información, así mismo los oficios firmados por el representante legal de la entidad carecen de la debida justificación. (relación que se puede verificar en el ítem. 7.3. Resultado de revisión de cuenta)

Frente a la rendición de la cuenta 2021 y 2022 relacionada con contratación, se encontró que el sujeto de control no cumplió con su obligación de reportar la información.

Dado lo anterior se emite un concepto de la rendición de la cuenta NO CUMPLE al obtener 31.13 puntos en la vigencia 2021:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	74.8	0.1	7.48
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	60.9	0.3	18.26
Calidad (veracidad)	60.9	0.6	36.52
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			62.26086957
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			0
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			31.13043478
Concepto rendición de cuenta a emitir			No cumple

Concepto de la rendición de la cuenta NO CUMPLE al obtener 33.62 puntos en la vigencia 2022:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	83.0	0.1	8.30
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	65.5	0.3	19.65
Calidad (veracidad)	65.5	0.6	39.30
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			67.25
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			0
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			33.625

Concepto rendición de cuenta a emitir	No cumple

CAUSA:
Falta de calidad en la información rendida. Desorden administrativo. Debilidades en el proceso de rendición de la información

.

EFECTO:
Bajo nivel de desarrollo administrativo y cumplimiento parcial con los requerimientos del Ente de Control, Incertidumbre sobre la gestión fiscal de la entidad, al no rendir la cuenta en debida forma. En consecuencia, se configura como observación administrativa con presunta incidencia sancionatoria.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACION				
	A	D	P	F	S
EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA - Gerente	X				X
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Al verificar el cierre de la cuenta SIA CONTRALORIAS 2021 efectivamente se puede evidenciar que no fue rendida en su totalidad, sin embargo la rendición de la cuenta SIA CONTRALORIAS 202201 fue cerrada exitosamente, con respecto a las cartas que no aplica, de acuerdo a la capacitación recibida nos informan que cuando no existe información para rendir el formato simplemente se debe subir la carta de que no aplica para la entidad, teniendo en cuenta que la mayoría de los formatos pertenecen a las entidades territoriales (Municipios)

Por lo anteriormente expuesto solicito se desvirtúe la observación sancionatoria y se deje la observación administrativa para plan de mejoramiento

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Revisados los argumentos referidos por el sujeto de control, la rendición de la cuenta es fundamental para la ejecución del proceso auditor de cada vigencia y es obligación de la entidad dar cumplimiento de la misma en los términos solicitados. Su evaluación se realiza teniendo en cuenta la oportunidad, suficiencia y calidad según el papel de trabajo estipulado y el acto administrativo No. 00029 de enero 17 del 2022 y Resolución N. 00005 de enero 04 de 2023 "Por medio de la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y demás información que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal y los puntos de control ante la Contraloría General de Santander".

En la plataforma Sia Contraloría están las indicaciones, la fecha de corte y la guía para rendición de formatos y en cada formato se especifican cada uno de los anexos a rendir.

Es de mencionar que es responsabilidad del sujeto auditado definir responsables de rendir la información de la cuenta conforme el acto administrativo y los formatos

establecidos por la Contraloría General de Santander a fin de evitar posibles sanciones.

En esta etapa del proceso no allegan acervo probatorio de los formatos del área contable con el cual se dé lugar a una revisión y recalificación de la rendición de la cuenta.

La información requerida en la plataforma SIA Contraloría, referente a temas contractuales debe ser rendida oportunamente con el fin de poder ser analizada en el marco de la auditoria, el sujeto de control reconoce en su respuesta que no rindió la información completa para la vigencia 2021.

En consecuencia, el equipo auditor CONFIRMA la observación en todos sus alcances como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento y presunto Sancionatorio del cual se hará traslado a la entidad competente, quien realiza el análisis de fondo.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGOS				
	A	D	P	F	S
EDGAR FRANCISCO SUAREZ BECERRA - Gerente	X				X
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
TIPO						Título descriptivo de Hallazgos	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
HALLAZGOS FINANCIEROS								
1	X					SIN IMPLEMENTACION DE POLITICAS CONTABLES ACORDE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE		31
2	X					FORTALECER REVELACION DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ACORDE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NICPS AL CIERRE DE LAS VIGENCIAS AUDITADAS		33
3	X	X				CUENTAS DEL BALANCE SIN INDIVIDUALIZACION, DEPURACION Y GESTION DE COBRO AL CIERRE DE LAS VIGENCIAS AUDITADAS		35
4	X					DEFICIENCIAS EN LA EVALUACION Y EFECTIVIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CONFORME A NUEVO MARCO NORMATIVO		45

5	X					DEFICIENCIAS EN EL CONTROL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD AL PLAN DE MEJORAMIENTO		48
HALLAZGOS PRESUPUESTALES								
6	X					NO SE CANCELARON LA TOTALIDAD DE LAS CUENTAS POR PAGAR EN LA VIGENCIA 2022		51
7	X	X				DEFICIT PRESUPUESTAL EN LAS VIGENCIAS 2021 – 2022		53
8						DESVIRTUADO		56
HALLAZGOS GESTION CONTRACTUAL								
9	X	X			X	INADECUADA RENDICION DE INFORMACION SOBRE LA CONTRATACION EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIA		57
HALLAZGO PLAN DE MEJORAMIENTO								
10	X				X	INCUMPLIMIENTO E INEFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MEJORA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITADO		60
HALLAZGO RENDICION DE LACUENTA								
11	X				X	FALENCIAS EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA A TRAVES DE LAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS SIA CONTRALORIAS PARA LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022; OBTENIENDO UNA CALIFICACION DESFAVORABLE		64

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	**Cantidad**	**Valor**
Administrativos	10	
Disciplinarios	3	
Penales	-	
Fiscales	-	
Sancionatorios	3	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: ***cvillamizar@contraloriasantander.gov.co*** a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Los beneficios de control que se relacionan a continuación corresponden al seguimiento de Plan de mejoramiento

Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio
Seguimiento al Plan de mejoramiento	CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS QUE NO PERMITEN REPORTAR CIFRAS REALES Y CONFIABLES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	EL SALDO DE LAS CUENTAS INACTIVAS SE TRASLADARAN A CUENTAS ACTIVAS DE SU MISMO NOMBRE	Cualificable	EXISTE UNA CUENTA INACTIVA PERO NO ES MATERIAL
Seguimiento al Plan de mejoramiento	FALENCIAS EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA A TRAVES DE LAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS SIA CONTRALORIAS PARA LAS VIGENCIAS 2018 - 2019 Y 2020	EN CADA VIGENCIA S ENTREARA LA CUENTA A SU DEBIDO TIEMPOC CON TODOS LOS SOPORTES	Cualificable	LAS CUENTAS FUERON RENDIDAS EN LA VIGENCIA 2021 Y 2022
Seguimiento al Plan de mejoramiento	ESTADOS FINANCIEROS SIN ACOMPAÑAMIENTO DE CERTIFICACIÓN VIGENCIA 2018,2019 y 2020	SE ELABORARA LA CERTIFICACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Cualificable	ANEXAN SOPORTES. CERTIFICACION
Seguimiento al Plan de mejoramiento	ESTADOS FINANCIEROS SIN DENOMINACION ESTABLECIDA EN MARCO NORMATIVO ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2018,2019 y 2020	SE VERIFICARA QUE LOS RUBROS UTILIZADOS PERTENEZCAN AL CATALOGO DE CUENTAS	Cualificable	SE EVIDENCIAN CORREGIDAS LAS CUENTAS
Seguimiento al Plan de mejoramiento	ESTADOS FINANCIEROS SIN REVELACIÓN DE CUENTAS DE ORDEN ESTABLECIDA EN MARCO NORMATIVO ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2018 y 2019	SE REGISTRARAN LAS CUENTAS DE ORDDEN	Cualificable	NO HAY CUENTAS DE ORDEN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS ACTUALES
Seguimiento al Plan de mejoramiento	DIFERENCIA SALDO COLUMNA MOVIMIENTO DEBITO VS. MOVIMIENTO CRÉDITO EN BALANCE DE PRUEBA VIGENCIA 2018,2019 y 2020	SE VERIFICARA QUE LOS SALDOS POR MOVIMIENTO DEBITO Y CREDITO SEAN IGUALES	Cualificable	SON CONSISTENTES LOS SALDOS
Seguimiento al Plan de mejoramiento	COSTOS NO CORRESPONDIENTES ASIGNADOS DURANTE VIGENCIAS 2018,2019 y 2020	SE REVELARAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS LOS COSTOS	Cualificable	FUERON REVELADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROSS

* Observación, Hallazgo, Seguimiento al Plan de mejoramiento, Pronunciamiento, Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.).

ANEXO4

ESTADOS FINANCIEROS

ESP DOMICILIARIOS MOLAGAVITA EAM SA
ESTADO DE SITUACION FINACIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
(Cifras en pesos)

ítem de estados financieros	Valor año anterior-2020	Valor año actual-2021	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
ACTIVO CORRIENTE	35.521.233	66.107.481	30.586.248	86,11%	66.107.481	100%
Efectivo	20.003.140	13.312.281	-6.690.859	-33,45%	13.312.281	20%
Cuentas por cobrar	15.518.093	52.795.200	37.277.107	240,22%	52.795.200	79%
Otros Activos	0	0	-162.001	#¡DIV/0!	0	0%
Intangibles	695.020	695.200	-97.200	-13,99%	695.200	1%
Amortizacion acumulada Intangilbes	-695.020	-695.200	-64.800	9,32%	-695.200	-1%
ACTIVO NO CORRIENTE	346.600	314.200	-32.400	-9,35%	314.200	0%
Propiedad, planta y equipo	346.600	314.200	-32.400	-9,35%	314.200	0%
Maquinaria y equipo	45.116.315	45.116.315	0	0,00%	45.116.315	68%
Muebles,enseres y equipos de oficina	1.000.000	1.000.000	0	0,00%	1.000.000	2%
Equipos de Comunicación y computacion	5.054.460	5.054.460	0	0,00%	5.054.460	8%
Depreciacion acumulada	-50.824.175	-50.856.575	-32.400	0,06%	-50.856.575	-77%
TOTAL ACTIVO	35.867.833	66.421.682	30.553.848	85,18%	66.421.682	100%
PASIVO CORRIENTE	43.847.065	48.331.531	4.484.466	10,23%	48.331.531	73%
Cuentas por pagar	6.141.447	25.686.479	19.545.032	318,25%	25.686.479	39%
Recursos a favor de terceros	47.113	1.202.600	1.155.487	2452,59%	1.202.600	2%
Otras cuentas por cobrar	25.400.000	0		0,00%	0	0%
Beneficios a los empleados	12.258.505	21.442.452	9.183.947	74,92%	21.442.452	32%
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0	NA	0	0%
Cuentas por pagar	0		0	NA	0	0%
TOTAL PASIVOS	43.847.065	48.331.531	4.484.466	10,23%	48.331.531	73%
PATRIMONIO	-7.979.232	18.090.151	26.069.383	-326,72%	18.090.151	27%
patriminio Insittucional	-7.979.232	18.090.151	26.069.383	-326,72%	18.090.151	27%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	35.867.833	48.331.531	12.463.698	34,75%	48.331.531	73%

Fuente información estado de situación financiera a diciembre 2021 firmados

ESP DOMICILIARIOS MOLAGAVITA EAM SA
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
(Cifras en pesos)

CUENTAS	Año 2020	% P	Año 2021	% P	Variación Absoluta	%
Ingresos por prestacion de servicios	71.016.546,00	100%	61.230.378,00	100%	-9.786.168,00	-14%
De administración y Operaciòn	60.998.146,00	86%	32.394.007,00	53%	-28.604.139,00	-47%
Utilidad Operacional	10.018.400,00	0,14	28.836.371,00	47%	18.817.971,00	188%
Ingresos Financieros	282.123,00	0%	48.842,00	0%	-233.281,00	-83%
Gastos financieros	484.956,00	1%	452.813,00	1%	-32.143,00	
Transferencias	36.584.480,00	52%	28.211.017,00	46%	-8.373.463,00	-23%
Costos de Transformacion	0,00	0%	0,00	0%	0,00	NA
Resultado del Periodo	-26.768.913,00	-0,38	221.383,00	0%	26.990.296,00	-101%

Fuente información estado de resultados a diciembre 2021 firmados

ESP DOMICILIARIOS MOLAGAVITA EAM SA
ESTADO DE SITUACION FINACIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
(Cifras en pesos)

ítem de estados financieros	2021	Valor año actual-2022	Comparación horizontal	%	Comparación vertical	%
ACTIVO CORRIENTE	66.107.481	92.556.647	26.449.166	40,01%	92.556.647	100%
Efectivo	13.312.281	9.874.234	-3.438.047	-25,83%	9.874.234	11%
Cuentas por cobrar	52.795.200	82.682.413	29.887.213	56,61%	82.682.413	89%
Otros Activos	0	0	0	#¡DIV/0!	0	0%
Intangibles	695.200	695.200	0	0,00%	695.200	1%
Amortizacion acumulada Intangilbes	-695.200	-695.200	0	0,00%	-695.200	-1%
ACTIVO NO CORRIENTE	314.200	298.000	-16.200	-5,16%	298.000	0%
Propiedad, planta y equipo	314.200	298.000	-16.200	-5,16%	298.000	0%
Maquinaria y equipo	45.116.315	45.116.315	0	0,00%	45.116.315	49%
Muebles,enseres y equipos de oficina	1.000.000	1.000.000	0	0,00%	1.000.000	1%
Equipos de Comunicación y computacion	5.054.460	5.054.460	0	0,00%	5.054.460	5%
Depreciacion acumulada	-50.856.575	-50.872.775	-16.200	0,03%	-50.872.775	-55%
TOTAL ACTIVO	66.421.682	92.854.647	26.432.965	39,80%	92.854.647	100%
PASIVO CORRIENTE	48.331.531	65.613.137	17.281.606	35,76%	65.613.137	71%
Prestamos por pagar	0	1.019.465	1.019.465	NA		0%
Cuentas por pagar	25.686.479	33.880.873	8.194.394	31,90%	33.880.873	36%
Recursos a favor de terceros	1.202.600	0	-1.202.600	-100,00%	0	0%
Beneficios a los empleados	21.442.452	30.712.799	9.270.347	43,23%	30.712.799	33%
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0	NA	0	0%
Cuentas por pagar	0		0	NA	0	0%
TOTAL PASIVOS	48.331.531	65.613.137	17.281.606	35,76%	65.613.137	71%
PATRIMONIO	18.090.151	27.241.510	9.151.359	50,59%	27.241.510	29%
patriminio Insittucional	18.090.151	27.241.510	9.151.359	50,59%	27.241.510	29%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	66.421.682	65.613.137	-808.545	-1,22%	65.613.137	71%

Fuente información estado de situación financiera a diciembre 2022

ESP DOMICILIARIOS MOLAGAVITA EAM SA
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
(Cifras en pesos)

CUENTAS	Año 2021	% P	Año 2022	% P	Variación Absoluta	%
Ingresos por prestacion de servicios	61.230.378,00	100%	90.043.850,00	100%	28.813.472,00	47%
De administración	32.394.007,00	53%	35.897.387,00	40%	3.503.380,00	11%
Excdente (Dèficit) Operacional	28.836.371,00	0,47	54.146.463,00	60%	25.310.092,00	88%
Ingresos Financieros	48.842,00	0%	20.088,00	0%	-28.754,00	-59%
Gastos financieros	452.813,00	1%	478.587,00	1%	25.774,00	
Costo de ventas	28.211.017,00	46%	62.651.480,00	70%	34.440.463,00	122%
Costos de Transformacion	0,00	0%	0,00	0%	0,00	NA
Excdente (Dèficit) del Ejercicio	221.383,00	0,00	-8.963.516,00	-10%	-9.184.899,00	-4149%

Fuente información estado de resultados a diciembre 2021 firmados

PRESUPUESTO

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MOLAGAVITA ESP
EJECUCION DE INGRESOS
VIGENCIA 2021

Cuenta P.	Presupuesto	Presupuesto definitivo	Recaudo	Saldo x ejecutar	% recaudado
		$ 56.161.840,00	$ 22.324.811,84	$ 33.837.028,16	40%
1	Ingresos	$ 56.161.840,00	$ 22.324.811,84	$ 33.837.028,16	40%
1.1.02	Ingresos no tributarios	$ 38.161.840,00	$ 22.324.811,84	$ 15.837.028,16	59%
1.1	Ingresos Corrientes	$ 38.161.840,00	$ 22.324.811,84	$ 15.837.028,16	59%
1.2	Recursos de capital	$ 18.000.000,00	$ 0,00	$ 18.000.000,00	0%
1.2.10	Recursos del balance	$ 18.000.000,00	$ 0,00	$ 18.000.000,00	0%
1.2.10.02.01	Convenios	$ 18.000.000,00	$ 0,00	$ 18.000.000,00	0%
1.2.10.02.01.1	Convenio Interadministrativo Nº097 de 2021	$ 18.000.000,00	$ 0,00	$ 18.000.000,00	0%
1.1.02.05.001.06.01	Acueducto	$ 16.388.708,00	$ 10.755.396,60	$ 5.633.311,40	66%
1.1.02.05.001.06.02	Alcantarillado	$ 6.156.296,00	$ 3.797.793,80	$ 2.358.502,20	62%
1.1.02.05.001.06.02.01	Cargo fijo	$ 2.579.920,00	$ 1.583.751,00	$ 996.169,00	61%
1.1.02.05.001.06.02.02	Subsidios	$ 3.576.376,00	$ 2.214.042,80	$ 1.362.333,20	62%
1.1.02.05.001.06.03	Aseo	$ 15.616.836,00	$ 7.771.621,44	$ 7.845.214,56	50%

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MOLAGAVITA
EJECUCION DE GASTOS
VIGENCIA 2021

Cuenta P.	Presupuesto	Presupuesto definitivo	Saldo x pagar	Saldo x ejecutar

2	Gastos	$ 56.161.840,00	$ 25.686.479,00	$ 5.997.463,00
2.1	Funcionamiento	$ 56.161.840,00	$ 25.686.479,00	$ 5.997.463,00
2.1.1	Gastos de personal	$ 15.070.418,72	$ 0,00	$ 2.401.258,72
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	$ 38.578.683,28	$ 25.686.479,00	$ 3.562.204,28
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ 2.512.738,00	$ 0,00	$ 34.000,00
2.1.8.01	Impuestos	$ 34.000,00	$ 0,00	$ 34.000,00
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	$ 2.478.738,00	$ 0,00	$ 0,00

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MOLAGAVITA ESP
EJECUCION DE INGRESOS
VIGENCIA 2022

Presupuesto	Presupuesto definitivo	Recaudo	Saldo x recaudar	% recaudado
Ingresos	$ 120.307.350,95	$ 62.923.248,51	$ 57.384.102,44	52%
Convenios	$ 12.246.080,21	$ 12.246.084,21	$ 0,00	100%
RECURSOS DE CAPITAL	$ 62.686.945,20	$ 34.590.330,00	$ 28.096.615,20	55%
Convenio Interadministrativo # 072 del 2022	$ 42.686.945,20	$ 34.590.330,00	$ 8.096.615,20	81%
Convenio Interadministrativo # 124 del 2022	$ 20.000.000,00	$ 0,00	$ 20.000.000,00	0%
Acueducto	$ 21.313.193,54	$ 7.549.864,20	$ 13.763.329,34	35%
Alcantarillado	$ 7.040.296,00	$ 2.759.567,48	$ 4.280.728,52	39%
Aseo	$ 17.020.836,00	$ 5.777.402,62	$ 11.243.433,38	34%

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MOLAGAVITA ESP
EJECUCION DE GASTOS
VIGENCIA 2022

Presupuesto	Presupuesto definitivo	Constitución	Pago	Saldo x pagar	Saldo x ejecutar
PRESPUESTO DE GASTOS	$ 120.307.350,95	$ 89.262.320,16	$ 56.076.967,00	$ 33.185.353,16	$ 31.045.030,79
Funcionamiento	$ 120.307.350,95	$ 89.262.320,16	$ 56.076.967,00	$ 33.185.353,16	$ 31.045.030,79
Gastos de personal	$ 17.516.166,45	$ 17.172.540,00	$ 17.172.540,00	$ 0,00	$ 343.626,45
Adquisición de bienes y servicios	$ 91.575.304,58	$ 62.759.930,16	$ 29.574.577,00	$ 33.185.353,16	$ 28.815.374,42
Adquisiciones diferentes de activos	$ 91.575.304,58	$ 62.759.930,16	$ 29.574.577,00	$ 33.185.353,16	$ 28.815.374,42
Materiales y suministros	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 0,00	$ 20.000.000,00	$ 0,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ 11.215.879,92	$ 9.329.850,00	$ 9.329.850,00	$ 0,00	$ 1.886.029,92
Impuestos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Multas, sanciones e intereses de mora	$ 11.215.879,92	$ 9.329.850,00	$ 9.329.850,00	$ 0,00	$ 1.886.029,92
Otras contribuciones, impuestos tasas y multas	$ 11.215.879,92	$ 9.329.850,00	$ 9.329.850,00	$ 0,00	$ 1.886.029,92